

**Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
2025**

Ejercicio 2025

No. de PROYECTO: 402011

proyecto:

**CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE
MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

Localidad:

Nochistlán de Mejía.

no. de contrato:

NOCHIS/FONDOIII/2025/21

CONTRATISTA:

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

realización de obra pública:

Adjudicación Directa

MONTO:

\$202,999.71

SUPERVISOR: ING. JOSE GUADALUPE RUVALCABA MELENDREZ

MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: II
OFICIO: NO. 020
EXPEDIENTE: ADMVO. 2024/2027

ASUNTO: SOLICITUD

DEPARTAMENTO DE PLANEACION
PRESENTE



POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA ME DIRIJO A USTED CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE GIRE INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDE PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRA: **DRENAJE EN LA CALLE MINERO ROQUE EN LA ESTANCIA** SOLICITADO POR LA COMUNIDAD INTERESA HACIA MI CARGO COMO PRESIDENTE MUNICIPAL.

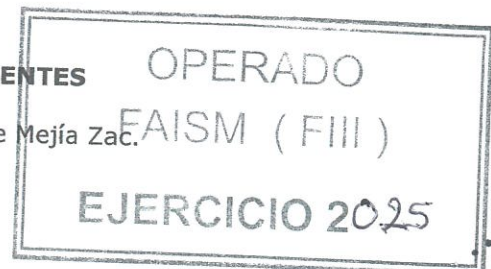


Atentamente

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

Manuel Jimenez Fuentes
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

Presidente Municipal de Nochistlán de Mejía Zac.



UNIDAD DE PLANEACIÓN

DATOS DE PROYECTO

12 LOTES	12 LOTES
60 HAB.	60 HAB.
200 LTS/HAB/DIA	200 LTS/HAB/DIA
160 LTS/HAB/DIA	160 LTS/HAB/DIA
SEPARADO AGUAS NEGRAS	SEPARADO AGUAS NEGRAS
ELIMINACION	ELIMINACION
FORMULAS	FORMULAS
RED Y MANEJO	RED Y MANEJO
HAB. MUNICIPAL	HAB. MUNICIPAL
1.2	1.2

五

[illegible]

CANTIDADES DE TUBERIA

TUBERIA DE PVC DE 203MM (8" DIA.) DE LA SERIE 25	93.00 mls
DESCARGA DOM. 152MM (6" DIA.) DE LA SERIE 25	96.00 mls
SILLETA DE (6" A 6") DE P.V.C.	12.00 pzas
CODO 45° DE P.V.C. DE (6" DIA.)	12.00 pzas
TAPON DE PVC (6" DIA)	9.00 pzas
REDUCCION DE P.V.C. (6" A 4")	3.00 Pzas

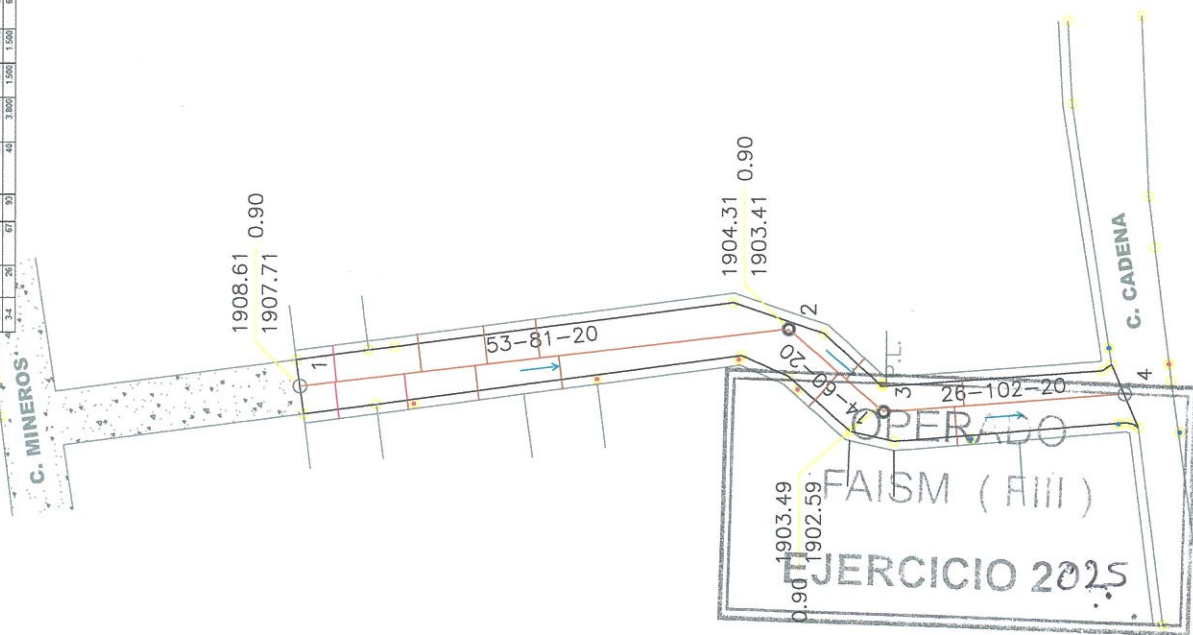
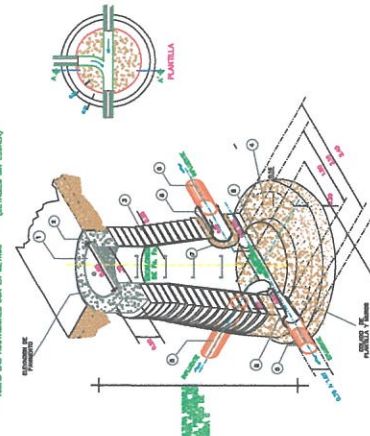
VOL I IMEN DE EXCAVACION

EXAMINACION	50.59 m3
PLANTILLA	6.51 m3
ACOSTILLADO (material de banco)	13.02 m3
RELLENO material de banco	39.06 m3

VOLUMEN DE EXC. DESCARGAS

EXCAVACION	53.76 m ³
PLANTILLA	6.72 m ³
ACOSTILLADO (material de banco)	13.44 m ³
RELLENO material de banco	33.60 m ³

DETALLE DE POZO DE VISITA COMUN
(DETALLE SIN ESCALA)



0002



CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)
EJERCICIO 2025

I.- UBICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
REGIÓN	09	CAÑON DE JUCHIPILA
MUNICIPIO	034	NOCHISTLÁN DE MEJIA
LOCALIDAD	0001	NOCHISTLÁN DE MEJIA
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

No. DE OBRA	402011	NOMBRE
	CLAVE	
PROGRAMA	404	DRENAJES Y LETRINAS
SUBPROGRAMA	213	ORD. AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
TIPO DE PROYECTO	6141	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANIZACION
NOMBRE DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
DESCRIPCION DE LA OBRA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE	
TIPO DE OBRA	NUEVA(x)	AMPLIACIÓN() REHABILITACIÓN() PROCESO()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C(X)	AM() AD() AC()
	M()	
INSTANCIA EJECUTORA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F.I.S.M.	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2025	\$209,023.57			\$209,023.57	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2025					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	LOTE	1
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	PERSONAS	MUJERES (30) - HOMBRES(20)
LOCALIZACION	COORDENADAS	21.429957" N, -102.741499" W

V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

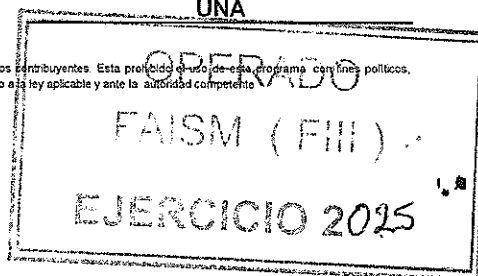
FECHA DE: INICIO: 15/09/2025 TERMINO: 15/10/2025

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

UNA

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.



0003

PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

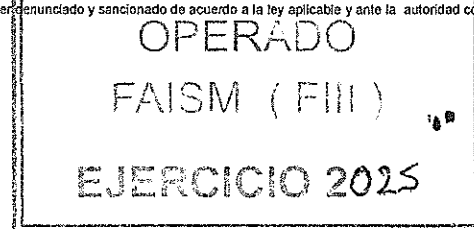
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
NOMBRE DE LA OBRA		
FECHA DE:	INICIO: 15/09/2025	TERMINO: 15/10/2025

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO	100%	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
LOTE	1.00	\$209,023.57

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO		
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE	100%	\$209,023.57
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$209,023.57

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

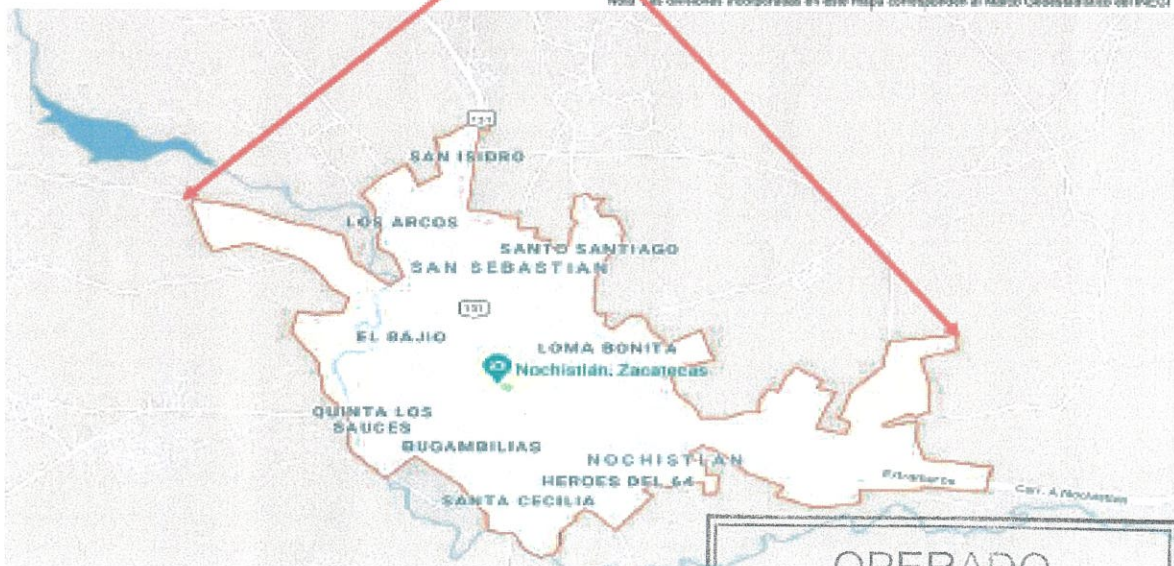
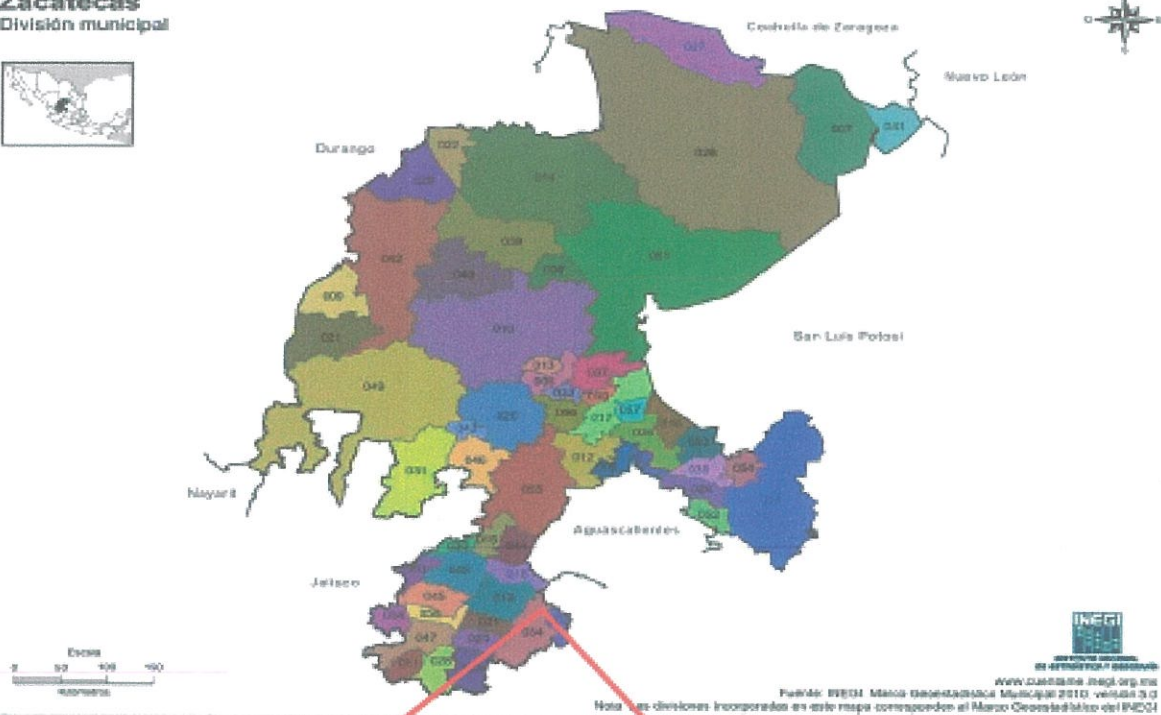


0004

CROQUIS DEL MUNICIPIO

MACROLOCALIZACION

Zacatecas
División municipal



OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0005



CROQUIS DEL MUNICIPIO

MICROLOCALIZACION

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO
EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA
COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.
 CORDENANDAS DE UBICACION
 21.429957" N, -102.741499" W



OPERADO
 FAISM (FIII)
 EJERCICIO 2025

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

0006

Obra: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN							
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	PRECIO UNITARIO	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		IMPORTE EN PESOS
					CON LETRA	CON NUMERO	
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	1.00	DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS 47/100 MXN		\$2,901.47	\$2,901.47
IMPORTE DE MATERIALES							
RELLENOS							
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla 30 mts de distancia.	m3	26.46	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 57/100 MXN		\$451.57	\$11,348.54
030116	Relleno con material de banco (tepate), compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	72.66	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 60/100 MXN		\$465.60	\$33,330.50
IMPORTE DE RELLENOS							
OBRAS CONEXAS							
170401	Pozos de visita para brocal de 1.10m x .90 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado doble firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 juntado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.	pza	3.00	DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 25/100 MXN		\$12,370.25	\$37,110.75
BROC-001	Suministro y colocación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion	pza	3.00	CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 09/100 MXN		\$4,171.09	\$12,513.27
IMPORTE DE OBRAS CONEXAS							
IMPORTE DE CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA C							
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO							\$180,192.73
IVA(16%)							\$28,330.84
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA							\$209,023.57
(* DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS 57/100 MXN *)							

(* DOSCIENTOS NUEVE MIL VEINTITRÉS PESOS 57/100 MXN *)

OPERADO
AISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0008

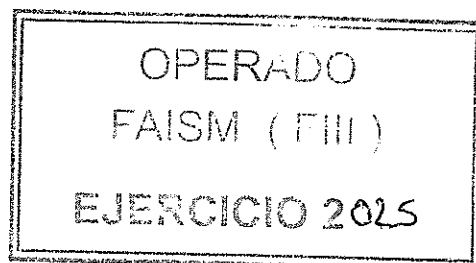
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
PRELIMINARES	15/09/2025-18/09/2025
TERRACERIAS	19/09/2025-29/09/2025
MATERIALES	30/09/2025-03/10/2025
RELLENOS	04/10/2025-08/10/2025
OBRAS CONEXAS	09/10/2025-15/10/2025

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0009



ACTA DE CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ACTA NO. 1

EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, siendo las 09:00 horas del día **18 de marzo de 2025**, reunidos en el salón de Cabildos del Edificio de la Presidencia Municipal, estando presentes. los ciudadanos: C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, Presidente Municipal; LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, Secretaria de Gobierno, LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR, Sindica Municipal, ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Director de Desarrollo Económico y Social, LIC, KARINA GONZÁLEZ MUÑOZ, Contralor Municipal, C. SERGIO HINOJOSA PEREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ, Encargada de Tesorería Municipal, representantes parlamentarios de los diferentes partidos PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO y MORENA, así como representantes comunitarios, denominados también consejeros comunitarios, de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del consejo municipal de planeación, organismo técnico auxiliar del Ayuntamiento, constituido conforme lo dispone el Art. 223 de la Ley orgánica del municipio en vigor, con el propósito de llevar a cabo la presente reunión de trabajo a la que previamente se convocó y que se habrá de desarrollar con el fin principal:

Bajo el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2024-2027.
4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2025, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

1. **BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.** Toma la palabra el presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, da la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión, consejeros, directores, Regidores y miembros del ayuntamiento, a esta reunión del Consejo de Planeación de esta Administración 2024-2027, primera del Ejercicio 2025.

2. PUNTO 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E
INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. Heriberto P P

Marcela Muñoz Saldiver.

the Mayor
of Javari Gouralett.

Araceli Pérez Frías

Angeline Garcia
Martha Andrica Padilla R.

Emanuel Juarez Al-

D.H.S.

Therese Maceo Martens
Console S. 5614

1. General Principles
 2. Elizabeth Muñoz
 3. Abstract Only

Nuria P.

Vanessa Sandoval A.

Jose Luis Munoz

DESARROLLO MUNICIPAL EL
nida a todos los asistentes a esta
ayuntamiento, a esta reunión del
primera del Ejercicio 2025.

Heriberto P. H.

250 Maria Corona
Mario Ignacio Garcia F.

Angel Charles D

Jose H. J. Argüello García
Francisco Ríos Llamos.

Primero: Tenernos por enterados y conformes, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, respecto a la información a que se refiere el punto 3 del Orden del día.

Segundo: Tenernos por enterados y conformes y emitiendo nuestra aprobación, en nuestro carácter de miembros del Consejo, respecto a todas y cada una de las acciones de obra contenidas en el listado a que se refiere el punto 4 del orden del día.

Tercero: Tenernos de igual forma, en nuestra calidad de integrantes del Consejo suscribiendo, en documento por separado, las peticiones o propuestas de acciones de obra que pudieran realizarse de ser posible en el presente ejercicio o bien en el próximo año fiscal, con Recursos del fondo III.

5. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES

Surgieron inquietudes por parte de los representantes comunitarios, de obras que se solicitaron en las reuniones comunitarias, aclarando el secretario del Consejo y presidente Municipal, las dudas.

6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Para finalizar y tomando en cuenta que no hay otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea, en la forma propuesta en el punto 6 del orden del día, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia y para validez legal de lo descrito en este documento, los intervinientes. **Damos Fe.**

Se adjuntan el Anexo 1 y Anexo 2.

Maricela Muñoz Saldivar.

Vanessa Sandoval A.

Heriberto P.P.

Martha Andrea Padilla R.

Ma Elizabeth Muñoz R.

Salvador Quijada S.

Vicente María Mercado

Jose Luis Muñoz D.

Consuelo Sigala

Regabert

Ma de Jesus Guadalupe

Ma del Carmen Pérez

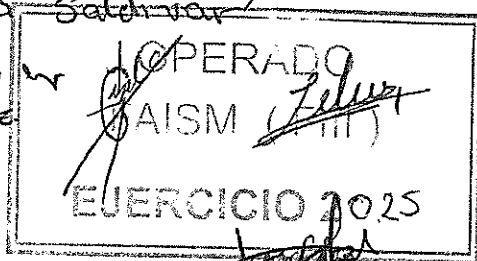
Jose Jovani Gonzalez C.

Francisco Martínez

Emanuel Jiménez Mtr.

Luis Antonio Durán Muñoz

R. V. Luchiana Sal.



0011

Reyna Villalobos
Endelida Puga G.

Araceli Pérez Frías

Ma del Socorro Salazar Ríos
Miroslava Candel R.



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Acto siguiente, se le otorga la palabra al ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es el Pase de lista, una vez realizado, informa al presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL que se cuenta con la presencia de _____ consejeros de un total de _____ que integran el CONSEJO de desarrollo municipal, así como se cuenta con la presencia de los Regidores y Directores de la Administración, una Asamblea muy concurrida, lo que permite al Presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Que se cuenta con quórum legal para continuar con la asamblea, el C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, presidente del consejo, declara la instalación legal de la asamblea y apertura de los trabajos y por lo tanto, validos los acuerdos que de ella misma emanen.

3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2021-2024.

El siguiente punto, se otorga el uso de la palabra al ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es la capacitación al Consejo de Desarrollo Municipal, otorgándoles a cada consejero las obligaciones y funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio, y se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. Haciendo hincapié en lo siguiente: Da lectura del extracto de los lineamientos de operación que, en el direccionamiento de los recursos, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa, para el caso de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS; y al menos el 30% de los recursos deberá invertirse en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2025, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

Nuria P.

Continuando con el orden del día, acto seguido, se le otorga la palabra al ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario Técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con la reunión de trabajo, e informar a los presentes el Techo Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dando a conocer a los miembros del Consejo lo que corresponde a las liberaciones de cada Ministración referente a este fondo, tal como se detalla en el Siguiende Recuadro No. 1.

Maricela Muñoz Saldivar.

Rosa María Corona L.

Jose Juan Gonzalez

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Madel Socomo Salazar Rios
Jose Luis Muñoz D.
Nancy Sandoval A. Lillo
Maricela Muñoz Saldivar
Jose Juan Gonzalez
Francisco Moreno

Handwritten notes and signatures on the right margin:
María Elizabeth Muñoz R.
Roberto Bilepu
María Igacio García
Consejo Siglo Veintiuno
Mtro. de San Juan
Rafael Villalobos
001

Handwritten signatures at the top:
Araceli Pérez Frías
Araceli García
Martha Andrea Padilla E.
José A. Flores
Roberto



2017 *V. S. Harris.*

Sandoval A.

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. LILIANA ROQUE GOMEZ,

ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL.

L.C. ROCÍO RÓQUE GÓMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR

DIRECTOR DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ.

CONTRALOR MUNICIPAL.

LIC. KARINA GONZÁLEZ MUÑOZ

SECRETARIO TECNICO DEL C.D.M.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Nuria P.

REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS ANTE EL CONSEJO

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL

LIC. REYNA VILLALOBOS PEREZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

DR. TRISTAN RAMIREZ GONZALEZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. MIROSLAVA ORNELAS RAMIREZ

REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

C. RAUDEL DURAN TORRES

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO

C. ELISEO PEREZ DURAN

REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO

C. ITZEL GÓNZALEZ YAÑEZ



EJERCICIO 2025

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

			LIBERACION MENSUAL	MONTO	ADMINISTRACION
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$16,207,770.00	MARZO	\$1,801,064.00	\$3,401,809.50	2024-2027
			\$1,600,745.00		
		ABRIL- NOVIEMBRE	\$1,600,745.00	\$12,805,960.50	
			TOTAL:	\$16,207,770.00	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
APROBACION DE PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

**TECHO FINANCIERO ANUAL
EJERCICIO 2025**

Ma del carmen Pérez

Se les pide a los presentes manifiesten de manera Económica su aprobación al **Anexo No. 1**, relativo a obras y acciones del Fondo III; Así mismo después de analizar el anexo con el global de obras a realizarse dentro del ejercicio 2025, con los montos de acuerdo al techo financiero, con sus respectivos aumentos y disminuciones en el presupuesto, para lo cual se les pide manifiesten su aprobación, y el Secretario Técnico informa que, la mayoría de votos se encuentran a favor... por lo cual es APROBADO este recurso para el ejercicio fiscal 2025.

El Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada, toma la palabra y da a conocer que del total del monto que se está aprobando en el anexo 1, hay un sobrante de una bolsa de aproximadamente **\$1,170,770.00**, por lo que solicita al Consejo emitir y suscribir propuestas para acciones u obras que podrán realizarse con este monto sobrante, además de que existieran ahorros o modificaciones en las obras ya propuestas y aprobadas anteriormente, o que por alguna razón no se ejecutaran por cualquier situación, por lo que se realiza un Anexo 2 con propuestas nuevas cumpliendo los lineamientos de este fondo, obras que se suman a la ejecución, de acuerdo a las necesidades que esta Asamblea señala, y con ello de ser posible realizarse con recursos del presente ejercicio o bien dentro del próximo ejercicio fiscal, cabe mencionar que por el momento se desconocen los montos de estos proyectos.

Respecto al resultado de desahogo de los puntos anteriores, se acuerda:

Maricela Muñoz Saldivar.

for long Mr Emanuel Jimenez Mtz

Jose Juan Bouzaes

Heriberto R.

From the collection

$r-v$ led. naa e. l.

Angela Garcia
 Pl. Elizabeth Muñoz R.

Antonio Rojas

Julia

ANEXO 2
 SOBRIANTE
 (\$1,170,770.00)

ANEXO 2
 SOBRIANTE
 (\$1,170,770.00)

OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONSEJEROS PARA SU POSIBLE
 REALIZACION (SE REVISARAN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN
 CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO III 2025

No.	LOCALIDAD	OBRAS/ ACCIÓN
1	CERRO DE SAN MIGUEL	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL
2	LA PORTILLA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
3	LA JABONERA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
3	LAS PRESITAS	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION PARA ESCUELA PRIMARIA
4	LAS TUZAS	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA
4	MESA DE LA PROVIDENCIA	PERFORACION DE POZO
5	CASAS GRANDES	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA
6	LAS TROJES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION
7	OPERADO	
8	FAISM (FBI)	

Jose delos Angeles
 Nuria P. Fuga G.
 EJE EJERCICIO 2025
 María Ignacia García F.
 José Juan González C.
 María Ignacia García F.

Maricela Muñoz Saldivar. Heriberto R.P.
 Emancipación
 Reyna Villalobos.
 Miriam Cuatrecasas
 José Juan González C.
 María Ignacia García F.

Ma del Socorro Salazar Rios
 Martha Andrea Padilla.
 Gloria María Webb
 Consuelo Sigala
 Vanessa Sandoval R.
 Karina Saldivar
 Manuel Jimenez
 Jose Luis Muñoz D
 Jose Alfredo Alvarez Villalobos.
 Jose Alfredo Alvarez Villalobos.

LOCALIDAD	NOMBRE OBRAS	AGUA	BIENES	CAMINOS	PAVIMENTACIONES	SALUD	ALUMBRADO	ESPACIOS DEPORTIVOS
Mesa de Frías	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA EN LA LOCALIDAD DE MESA DE FRÍAS, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC			\$ 1,000,000.00				
TOTAL-UA DE ABAJO	CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC			\$ 979,500.00				
LA COPADIA	CONSTRUCCION DE CAMINO A LA ESCUELA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA COPADIA, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC			\$ 500,000.00				
VERADEROS	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE VELADORES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 550,000.00					
TLACHICHILIA	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO CAMINO AL PANTEON DE SAN JOSÉ EN LA COMUNIDAD DE TLACHICHILIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 280,000.00					
LOS CARBOS	CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO EN LA LOCALIDAD DE LOS CARBOS, DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC							
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE GERAL ENRIQUE ESTRADA DE LA ZAP. URBANA 0205 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC			\$ 979,500.00				
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GERAL ENRIQUE ESTRADA DE LA ZAP. URBANA 0205 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 65,000.00		\$ 822,000.00			
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LAS CALLES LOURDES RAMÍREZ Y ELIZABETH DEL REAL DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC				\$ 950,000.00			
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES LOURDES RAMÍREZ Y ELIZABETH DEL REAL DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$ 49,000.00						
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES LOURDES RAMÍREZ Y ELIZABETH DEL REAL DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 115,000.00					
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE AHUYO BLANCO DE LA ZAP. URBANA 1055A DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$ 40,000.00						
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE AHUYO BLANCO DE LA ZAP. URBANA 1055A DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 60,000.00					
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIV. DE AHUYO BLANCO DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$ 150,000.00						
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PAFEL CERVANTES DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 250,000.00					
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PAFEL CERVANTES DE LA ZAP. URBANA 0333 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 250,000.00					
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE CANCHA PÚBLICA DE FUT BOL EN LA ZAP. URBANA 1088 A DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC (CONVENIO)							
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$ 1,000,000.00			\$ 780,000.00			\$ 1,750,000.00
LA ESTANCIA	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 120,000.00					
LA ESTANCIA	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LAS PRESITAS DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC (CONVENIO)							
LA ESTANCIA	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LAS PRESITAS DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC							
NOCHISTLÁN	EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION EN LA ZAP. 0155 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC							
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE SANTOS OTIPEZA DE LA ZAP. URBANA 0348 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC				\$ 280,000.00			
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE SANTOS OTIPEZA DE LA ZAP. URBANA 0348 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 57,000.00					
NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL JARDIN PRINCIPAL, ENTRE LAS CALLES BENITO JUAREZ Y MORELOS DE LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC						\$ 80,000.00	
LA ESTANCIA	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE PEDRO AGUIRRE DE LA ZAP. URBANA 0153 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC						\$ 600,000.00	
NOCHISTLÁN	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DANIEL CAMARENA EN LA ZAP. URBANA 0153 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC						\$ 140,000.00	
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LA CALLE PEDRO AGUIRRE DE LA ZAP. URBANA 0153 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC				\$ 1,265,000.00			
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PEDRO AGUIRRE DE LA ZAP. URBANA 0153 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC	\$ 55,000.00						
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PEDRO AGUIRRE DE LA ZAP. URBANA 0153 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 130,000.00					
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PEDRO AGUIRRE DE LA ZAP. URBANA 0153 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC							
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LA CALLE CARCANES EN FRACCIONAMIENTO LOS TEPETATES DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC							
NOCHISTLÁN	CONSTRUCCION DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES AUTONOMIA Y FILÓSOFOS DE LA ZAP. 0155 DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC		\$ 120,000.00		\$ 800,000.00			
NOCHISTLÁN</								

LISTA DE ASISTENCIA CONSEJEROS

LOCALIDAD	NOMBRE	FIRMA
1 ALTO DE LA PALMITA	JESUS SALDIVAR DURAN	Jesus Saldivar
2 ARROYO COLORADO	LUIS ANTONIO DURAN MUÑOZ	Luis Antonio Duran Muñoz
3 BARRANCA DE MORENOS	JOSE JOVANI GONZALEZ	Jose Jovani Gonzalez
4 CAPELLANIA	J. ANTONIO MEJIA QUEZADA	J. Antonio Mejia
5 CAPULIN DE ABAJO	MA. DEL SOCORRO SALAZAR RIOS	Maribel Socorro Salazar Rios
6 CAPULIN DE ARRIBA	ARACELY PEREZ FRIAS	Araceli Perez Frias
7 CASAS GRANDES	ERIK LECHUGA SALDIVAR	Erik Lechuga Saldivar
8 CERRO GRANDE	FRANCISCO JAVIER ROQUE ROBLES	
9 CERRO DE SAN MIGUEL	MARICELA MUÑOZ SALDIVAR	Maricela Muñoz Saldivar
10 COLONIA DE SAN MIGUEL	ANGELINA GARCIA SANCHEZ	Angelina Garcia Sanchez
11 EL ALAMO	FLAVIO RUANO GARCIA	
12 EMILIANO ZAPATA(P. PARADA)	ENDELIA PUGA G.	Endelia Puga G.
13 EL JAGUEY	RAFAEL MACIAS RODRIGUEZ	Jose Luis Muñoz B.
14 EL JOCOYOLE	JOSE PEREZ DURAN	Jose Perez Duran
15 LLANO GRANDE	SALVADOR QUEZADA LOPEZ	Salvador Quezada Lopez
16 EL MOLINO	TOMAS PEREZ MEJIA	Tomás Pérez Mejía
17 EL SITIO	SIGIFREDO DURAN TORRES	Sigifredo Duran Torres
18 EL TUICHE	DAVID HERNANDEZ SALAS	David Hernandez Salas
19 GABRIEL LOPEZ	JOSE NUNGARAY SANDOVAL	Jose Nungaray Sandoval
20 LA CIENEGA	MA. DEL ROSARIO LOPEZ ORTIZ	Ma. Elizabeth Muñoz R.
21 LA COFRADIA	ANGEL SANCHEZ BORROEL	Angel Sanchez
22 LA ESTANCIA	J. GUADALUPE RUANO VILLALOBOS	J. Guadalupe Ruano Villalobos
23 LA HUERTA	NURIA LIZETH PEREZ PLASCENCIA	Nuria Lizeth Perez Plascencia
24 LA JABONERA	RUBEN NAJERA LOPEZ	Maribel Socorro Salazar Rios
25 LA LABOR	VICENTE MACIAS MERCADO	Thirsa Maria Munoz
26 LA MAJADA	HILARIO AVELAR	
27 LA PORTILLA	SANTIAGO FLORES PEREZ	María Marco Martinez Barael
28 LA VILLITA	FERNANDO GOMEZ YAÑEZ	

29	LAS AMARILLAS	MARIA GUERRERO S.	Karina Saldivar
30	LAS ANIMAS	JOSE DE JESUS MELENDREZ GOMEZ	don Miguel
31	LAS DELICIAS	CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ	
32	LAS HUERTAS	RIGOBERTO MORALES MERCADO	Rigoberto Morales
33	LAS PILAS	GILBERTO MUÑOZ MUÑOZ	Gilberto Muñoz
34	LAS PRESITAS	ELIZABETH SALDIVAR SALAS	Elizabeth
35	LAS TROJES	ANA MARIA RIOS LLAMAS	Ana Maria Rios Llamas
36	LAS TUZAS	JOSE ARTURO ALVAREZ VILLEGAS	Jose Arturo Alvarez Villegas
37	LOS ADOBES	ARMANDO AGUAYO CONZALEZ	
38	LOS BORROELES	ERIKA LUIS GARCIA	
39	LOS CARDOS	JOSE ANTONIO FLORES MURILLO	Jose A. Flores
40	LOS SANDOVALES	VANESSA SANDOVAL ANTÓN	Vanessa Sandoval A.
41	MESA DE FRIAS	ELPIDIO PEREZ MUÑOZ	
42	MESA DE LA PROVIDENCIA	MARTHA ANDREA PADILLA RUVALCABA	Martha Andrea Padilla R.
43	MOCTEZUMA	ENEDELIA MEJIA SALDIVAR	
44	MONTE DE YAÑEZ	JOSE DE JESUS AGUIRRE PEREZ	Jose de Jesus Aguirre
45	OJO DE AGUA	YESENIA MUÑOZ GUZMAN	Yessenia Muñoz
46	PASO DE OROZCO	LUIS MIGUEL SANDOVAL CORONA	
47	PLAN DEL SAUZ	MARTINA MUÑOZ VILLALOBOS	
48	PORVENIR DE ORIENTE	EMANUEL JIMENEZ MARTINEZ	Consuelo Sigala M.
49	SAN JOSE DEL SUR	PABLO PEREZ	Emanuel Jimenez Mtr.
50	SAN MARTIN	MARIA DE LA LUZ LOPEZ MARTINEZ	
51	SANTA GERTTRUDIS	GUSTAVO GOMEZ LOPEZ	
52	TLACHICHILA	SILVIA MUÑOZ MUÑOZ	
53	TOYAHUA DE ABAJO	MARIO IGNACIO GARCIA FUENTES	Maria Ignacia Garcia F.
54	TOYAHUA DE ARRIBA	FATIMA MICHEL RODRIGUEZ INIGUEZ	Heriberto Perez Perez
55	VALLECITOS	CARLOS JESUS SALAZAR SANDOVAL	Mo de Jesus Garcia D.
56	VELADORES	MA. DE JESUS GUZMAN DONATO	Rosa Maria Corona L.

ADO
(F I I)
10 2025

0018

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN 2025

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran, por una parte, el H. Ayuntamiento de: Nochistlán, Zac. Representado por el C. Presidente Municipal quien a su vez es el Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal; y por otra el comité comunitario y/o por obra del municipio **MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA** los que en lo sucesivo se denominarán "AYUNTAMIENTO", "CONSEJO" Y "COMITÉ" respectivamente.

ANTECEDENTES

1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y los Ayuntamientos de los 56 municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del Convenio de Desarrollo Social 2025, el cual tiene por objeto operar el programa denominado "Fondo"; mediante la transparencia de los recursos federales y estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operan conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

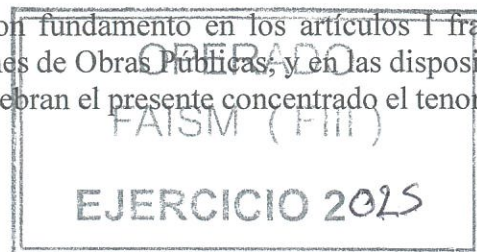
2.- El consejo de Desarrollo Municipal, correspondiente al municipio de NOCHISTLÁN, con domicilio en CALLE HIDALGO #1, se encuentra constituido según consta en el Acta levantada en Asamblea de consejeros de fecha **18 DE MARZO DE 2025** y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones del Fondo de Desarrollo Social Municipal; y a la vez promover e impulsar la organización social y la participación de la población organizada.

El **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES** en su carácter de Presidente del Consejo de Desarrollo Municipal, tiene facultades para suscribir el presente convenio a nombre y representación de dicho Consejo.

3.- LA : **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.** constituyó el **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025** con el propósito de ejecutar, así como operar y conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.

El _____ en su carácter de Presidente del Comité, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Comité. 0019

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos I fracc. II, 3,4,6,7,28,29,30,50,51 y 82 de la Ley de Adquisiciones de Obras Públicas, y en las disposiciones aplicables de la ley orgánica Municipal, las partes celebran el presente concentrado el tenor de las siguientes



Baudelio Lazcano

Jacinta Rodriguez

Manuel Jimenez Fuentes

CLAUSTRAS

PRIMERA.- El H. "AYUNTAMIENTO", el "CONSEJO" y el "COMITÉ", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa "Fondo para la Infraestructura Social Municipal".

SEGUNDA.- Las obras y/o acciones que se ejecutarán por el "Comité" serán las que a continuación se describen: **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

Para la realización de las obras y/o acciones anteriormente señaladas, el "AYUNTAMIENTO" ministrará al "COMITÉ" **\$ 202,999.71 (DOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 MN)**

TERCERA.- La ministración de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo del "AYUNTAMIENTO".

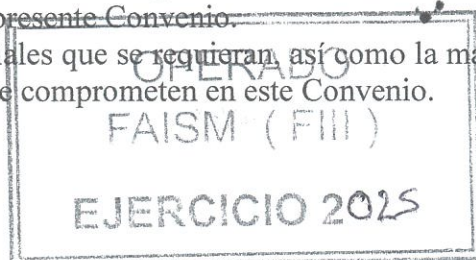
La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del "CONSEJO" y la supervisión y vigilancia de la misma estará bajo la responsabilidad del "CONSEJO" y del "AYUNTAMIENTO".

CUARTA.- El "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- Ministrar los recursos al "COMITÉ", de acuerdo con los lineamientos que norman el programa
- Llevar un registro contable por separado, de los recursos designados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "AYUNTAMIENTO" y de otros programas.
- Solicitar informes con periodicidad que se requiera, conforme al tipo de obra y/o acción, al "CONSEJO" y al "COMITÉ" respecto de avance físico de las obras del presente Convenio; así como el ejercicio de los recursos que se otorguen.
- Proporcionar asesoría técnica al Comité en la ejecución de la obra, y apoyar a este con la ministración oportuna de los recursos.
- Informa al Ejecutivo Estatal del avance físico de las acciones u obras y del ejercicio del recurso, objeto del presente Convenio.

QUINTA.- El "COMITÉ" se compromete a:

- Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del programa a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables, en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.
- Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieran, así como la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.



Baudelio Ledezma

Jacinta Rodriguez

Jose Lozano

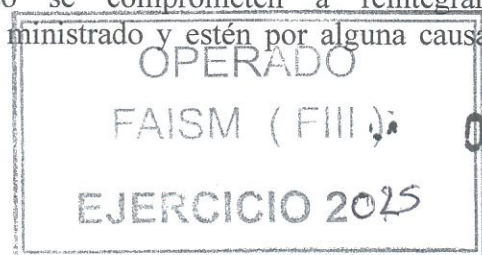
Monte de la Cruz

- d) Informar al representante comunitario ante el Consejo, los avances físicos, así como la aplicación de los recursos.
- e) Colaborar con el "CONSEJO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- f) Informar mensualmente al "AYUNTAMIENTO", por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
- g) Atender al "CONSEJO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente Convenio y colaborar con éste, cuando sea necesario.
- h) Llevar una contabilidad especial, de los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio.
Así como entregar al Consejo los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes, auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
- i) Dar aviso al "CONSEJO" sobre la terminación de las obras de que proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.
- j) Recibir las obras y responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.
- k) Denunciar ante el "AYUNTAMIENTO" o la Contraloría del Estado, la irregularidad que observen en la aplicación de los recursos financieros; tanto por parte de las autoridades, como de los particulares.

SEXTA._ El "CONSEJO" se compromete a:

- a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requiera el "COMITÉ", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente Convenio.
- b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del programa
- c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras; o en su caso de las acciones, a que se refiere este documento, conforme las leyes aplicables.
- e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

SEPTIMA.- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CONSEJO" y el "COMITÉ", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CONSEJO" y/o "COMITÉ" dará lugar a la terminación anticipada del presente convenio. En tal caso se comprometen a reintegrar al "AYUNTAMIENTO" los recursos que se les hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en este momento.



Quien tenga conocimiento de las irregularidades, que en este contexto tuvieron lugar, procederá de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cuál será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente, someterse a corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

NOVENA. - El presente Convenio de concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será el **ejercicio fiscal 2025**, pudiéndose modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones Y adicciones deberá constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Baudelia Laredo

Jacinta Rodriguez



0022

Victor Hugo Lopez
J. Jesus Losano

Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firma para constancia y validez en: **10 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

OBRA: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

POR EL H. AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL C.D.S.M.

Manuel Jimenez

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

EL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

[Firma]
L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ

[Firma]
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

POR EL COMITÉ DE OBRA

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

[Firma]

NOMBRE:

SECRETARIO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA .

Jacinta Rodriguez

NOMBRE:

TESORERO DEL COMITÉ

NOMBRE Y FIRMA

Baudelia Ledezma

NOMBRE:

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA.

J. Jesus Lozano

NOMBRE

0023

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

V

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

En virtud de haber cumplido adecuadamente las disposiciones legales y vigentes contenidos en el Artículo 64, de la Ley de Ingresos Municipales para el año 2025, esta Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, a mi cargo, le autoriza: **"PERMISO DE CONSTRUCCIÓN" CONTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA, ZACATECAS;** según contrato con el H. Ayuntamiento de este municipio.

Es facultad de esta dependencia conforme a lo establecido en la Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas y Municipios en el artículo 36 fracción II art. 103, 104, 105, 106 y las Normas de Seguridad para la Población Laboral emitidas por STPS ejecutar dichas acciones.

Así mismo se le notifica que:

- ♦ Está prohibido conectar las aguas pluviales a la línea de drenaje.
- ♦ No deberá dejar escombros o material obstruyendo la vía pública.

Nota: deberá de sujetarse a la construcción del proyecto que ampara su contrato NO. NOCHIS/FONDOIII/2025/21 con el H. Ayuntamiento, además tiene la obligación de notificar la terminación de la obra.

Se extiende la presente a solicitud del interesado para los usos y fines legales que al mismo convengan, en la ciudad de **Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, a 16 de octubre de 2025.**

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MPALES.


C. SERGIO HINOSA PÉREZ
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

c.c.p. LIC. ROCIO ROQUE GÓMEZ, Tesorera Municipal Presidencia Municipal. - Para su conocimiento y fines de pago.
c.c.p. El Archivo.

0024

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

VALIDACIÓN O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO, DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES

POR LA DEPENDENCIA O
NORMATIVA


DESARROLLO
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

POR LA DEPENDENCIA
O ENTIDAD EJECUTORA


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
MANUEL JIMENEZ FUENTES
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027
PRESIDENTE MPAL.

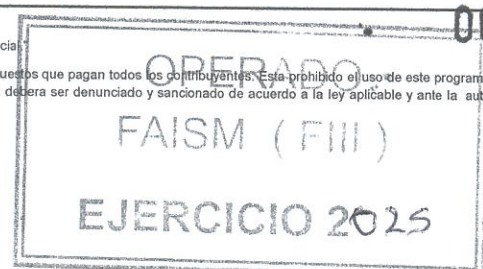
LUGAR: NOCHISTLAN ,ZAC.

FECHA: 10/09/2025

INFORMACIÓN ADICIONAL: _____

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD

FECHA: 10-sep-25

COMUNIDAD DE NOCHISTLÁN DE MEJIA DECLARA QUE HA SIDO
SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO
DENOMINADO

**CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA
COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: _____

**CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD
DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS ACEPTAN EL
PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR MANO DE OBRA, RECURSOS
ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

ASIMISMO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN
DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA
QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

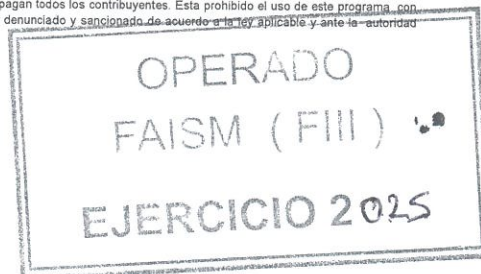
Hortensia Perez
Contreras

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

Manuel Jimenez
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente



0026



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C. ISSAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2025/21 CONSISTENTE, : **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

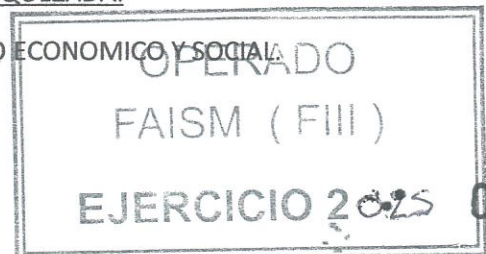
ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL





DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

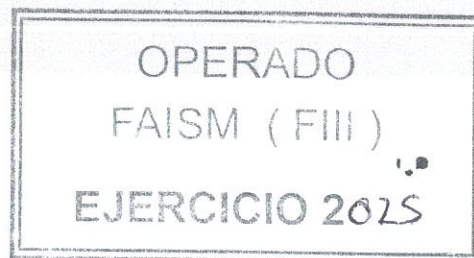


Ubicación: , ,

Página: 1/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.			
PREELIMINARES			
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	93.00
IMPORTE DE PREELIMINARES			
TERRACERIAS			
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo III en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	112.35
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	13.23
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	1.00
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)	m3/km	1.00
IMPORTE DE TERRACERIAS			
MATERIALES			
070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	93.00
070211	Tubo pvc sanitario serie 25 de 6", en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	96.00
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	12.00
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	12.00
071311	Tapón pvc sanitario 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	3.00
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	1.00
IMPORTE DE MATERIALES			
RELLENOS			



0023



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.



Ubicación: , ,

Página: 2/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla a 30 mts de distancia.	m3	26.46
030116	Relleno con material de banco (tepetate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	72.66

IMPORTE DE RELLENOS

OBRAS CONEXAS

170401	Pozos de visita para brocal de 1.10m x .90 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 juntado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.	pza	3.00
BROC-001	Suministro y colocación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación	pza	3.00

IMPORTE DE OBRAS CONEXAS

IMPORTE DE CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO



0029



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C. ANGELICA RUANO AVILA

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2025/21 CONSISTENTE, : **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

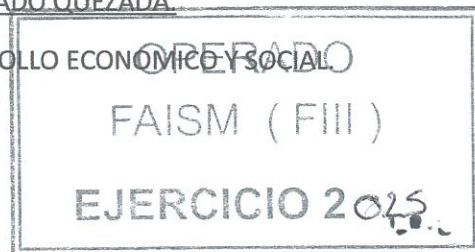
ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



0033



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.



Ubicación: , ,

Página: 1/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
-------	-------------	--------	----------

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

PREELIMINARES

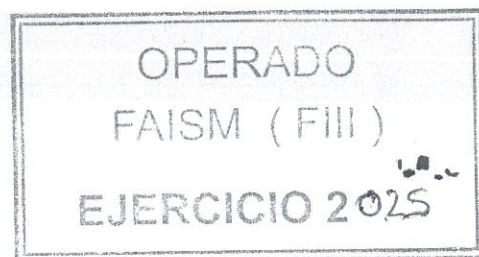
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para lineas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	93.00
--------	--	---	-------

IMPORTE DE PREELIMINARES**TERRACERIAS**

RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo III en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	112.35
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	13.23
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	1.00
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)	m3/km	1.00

IMPORTE DE TERRACERIAS**MATERIALES**

070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	93.00
070211	Tubo pvc sanitario serie 25 de 6", en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	96.00
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	12.00
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	12.00
071311	Tapón pvc sanitario 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	3.00
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	1.00

IMPORTE DE MATERIALES**RELLENOS**

0031



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.



Ubicación: , ,

Página: 2/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla a 30 mts de distancia.	m3	26.46
030116	Relleno con material de banco (tepetate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	72.66
IMPORTE DE RELLENOS			
OBRAS CONEXAS			
170401	Pozos de visita para brocal de 1.10m x .90 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 juntado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.	pza	3.00
BROC-001	Suministro y colocación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación	pza	3.00

IMPORTE DE OBRAS CONEXAS

IMPORTE DE CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0032



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

PRESENTE.

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS ATENTA , SE LE HACE LA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA NOCHIS/FONDOIII/2025/21 CONSISTENTE, : **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** SE ESPERA LA PRESENTACION DE SU PROPUESTA EL DIA DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ESPERANDO SU RESPUESTA , QUEDO A SU DISPOSICION PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.



0033



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.

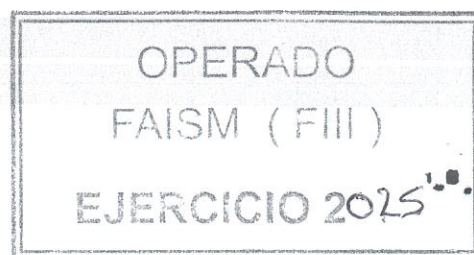


Ubicación: , ,

Página: 1/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.			
PREELIMINARES			
01-RSD	Trazo y nivelacion de ejes para líneas de drenaje con equipo topografico, incluye: equipo necesario, señalizacion del banco, puntos, distancias, angulos y cotas que se requieran en la nivelacion con pintura y renivelaciones necesarias	m	93.00
IMPORTE DE PREELIMINARES			
TERRACERIAS			
RETR-450	Excavación por medios Mecánicos en terreno Tipo III en cepa o zanja, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	112.35
04	Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberias, incluye material, mano de obra y herramienta.	m3	13.23
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	m3	1.00
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (1 km)	m3/km	1.00
IMPORTE DE TERRACERIAS			
MATERIALES			
070206-1	Tubo pvc sanitario serie 25 de 8" en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	93.00
070211	Tubo pvc sanitario serie 25 de 6", en tramo de 6 mts incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	m	96.00
SILL-01	Suministro y colocacion de silleta serie 25 de 8" a 6" pza, incluye: material, mano de obra	pza	12.00
071005	Codo 45 pvc sanitario serie 25 de 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	12.00
071311	Tapón pvc sanitario 6" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	9.00
070908-01	Reducción pvc sanitario cementar 6" x 4" incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	pza	3.00
170307	Registro caja ciega de 40x 40 x 60 cm. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., junteado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior,sobre base de plantilla de concreto de 5, incluye:excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	pza	1.00
IMPORTE DE MATERIALES			
RELLENOS			



0034



DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Descripción del proyecto: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.



Ubicación: , ,

Página: 2/2

Presupuesto

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
10	Relleno para acostillado de tubería con material de banco (tepetate) compactado con pison de mano, incluye: acarreo de material en carretilla a 30 mts de distancia.	m3	26.46
030116	Relleno con material de banco (tepetate), compactado a máquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	m3	72.66
IMPORTE DE RELLENOS			
OBRAS CONEXAS			
170401	Pozos de visita para brocal de 1.10m x .90 mts de profundidad, con muro de tabique rojo de 8x 14 x 37 cm de espesor colocado a tizón desplantado sobre firma de concreto f'c= 150 kg/cm2 juntado y aplanado interior con mortero 1:4, sin excavación.	pza	3.00
BROC-001	Suministro y colocación de brocal con tapa de concreto para pozo de visita, incluye materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación	pza	3.00
IMPORTE DE OBRAS CONEXAS			
IMPORTE DE CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIV. DE MINERO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.			

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO



0035

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio,
Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309
CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894
CORREO: isaacjesus99@outlook.es



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

NOCHISTLAN, ZAC. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

POR MEDIO DEL PRESENTÉ ME DIRIJO A USTÉD PARA
MANIFESTARE MI DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR
INVITACIÓN RELATIVO A LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE
SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD
DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC."**

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA INVITACIÓN A DICHO
CONCURSO Y AL MISMO TIEMPO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Isaac de Jesús García Nuñez", is written over the word "ATENTAMENTE".

ATENTAMENTE

ISSAC DE JESÚS GARCÍA NUÑEZ



0036

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio,

Yahualica de González Gallo, Jalisco C.P. 47309

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894
CORREO: isgaw99@outlook.com

PRESENTE.



NOCHISTLAN, ZAC. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

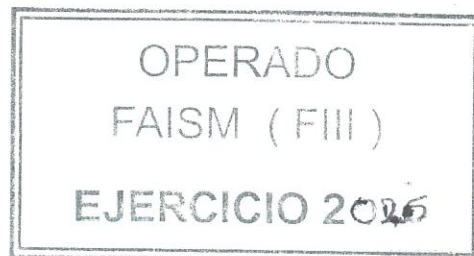
Por este conducto informo a usted que conozco perfectamente el lugar donde se construirá la obra **“CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC.”**

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ISSAC DE JESÚS GARCÍA NUÑEZ



ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Presupuesto

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA ESSENCIA DEL MUNICIPIO DE YAHUALILCA DE GUANAJUATO, JALISCO C.P. 47309

CEL: 344 101 0710 / 344 103 4894

CORREO: isaacjesus77@outlook.es

Unidad Cantidad Precio U. Total



TERRACERIAS

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C EN CEPA, HASA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS. INCLYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	m3	112.35	666.36	74,865.55
CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPESOR EN CEPA PARA TENDIDO DE TUBERIAS, INCLUYE: MATERIAL,MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS	M3	13.23	306.33	4,052.75
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL TIPO C, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	m3	1.00	128.52	128.52
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONCIERAN (1 KM).	m3/km	1.00	12.00	12.00

Total de TERRACERIAS

79,058.82

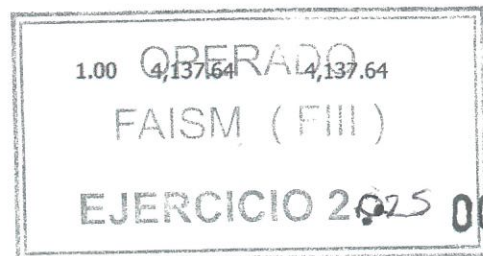
MATERIALES

TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO RD-25 DE 8" DE DIAMETRO, JUNTA HERMETICA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTAALCION, MANO DE OBRA,PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	93.00	398.47	37,057.71
COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" EN TRAMOS DE 6 MTS. NORMA CEMENTAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESRI PARA LA CORRECTA EJECUION DEL P.U.O.T	ML	96.00	107.28	10,298.88

Total de MATERIALES

47,356.59

CODO DE 45° PVC SANITARIO CEMENTAR (HH)6" INCLUYE: MATERIALES,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE P.U.O.T	PIEZA	12.00	63.15	757.80
COLOCACION DE SILLETA SERE 25 DE 8" A 6" PIEZA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PIEZA	12.00	107.28	1,287.36
TAPON PVC SANITARIO 6" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PIEZA	9.00	312.12	2,809.08
REDUCCION PVC SANITARIO CEMENTAR 6"x4" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PIEZA	3.00	317.95	953.85
REGISTRO DE 40X40X60CM. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 8X14X37 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO PULIDO EN INTERIOR, SOBRE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 Y CADENA DE SECCION 10X12 CM DE CONCRETO 100 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL, INCLUYE: TAPA DE NEOPRENO, EXCAVACION,	PIEZA	1.00	4,137.64	4,137.64



Handwritten signature

ISAAC DE JESUS GARCIA NUÑEZ

GANI990225JK3

Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. RELLENOS LINEA PRINCIPAL Calle Rio Ancho #7 Col. Nangue del Refugio, Yahualica de Gonzalez Gallo, Jalisco C.P. 47309 CEL: 344 101 0710 / 344 102 4894 CORREO: isaacjesus99@outlook.es				
RELLENO PARA COSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE). COMPACTADO CON PISON DE MADERA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL CON CARRETILLA	m3	26.46	323.16	8,550.81
RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	m3	72.66	110.65	8,039.83

Total de RELLENOS LINEA PRINCIPAL

16,590.64

OBRAS CONEXAS

POZO DE VISITA PARA BROCLA DE 0.90X1.40 MTS DE PROFUNDIDAD, CON MURO DE TABIQUE ROJO DE 8X14X37 CM DE ESPESOR COLOCADO A TIZON DESPLANTADO DOBLE FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO 1:4 SIN EXCAVACION,	pieza	3.00	9,736.47	29,209.41
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL CON TAPA DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PIEZA	3.00	2,765.64	8,296.92

**Total de CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**

192,999.80

Subtotal de Presupuesto

192,999.80

**IVA 30,879.97
Total 223,879.77**



0033

[Handwritten signature]

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

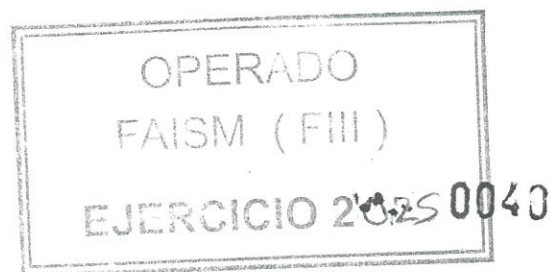
NOCHISTLAN, ZAC. A15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

MEDIANTE ESTE OFICIO LE MANIFIESTO MI ENTERA DISPOSICIÓN DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN QUE SE ME HIZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC."

AGRADEZCO DE ANTEMANO LA INVITACION A DICHO CONCURSO.

ATENTAMENTE


ANGELICA RUANO ÁVILA



Angélica Ruano Avila

RURAB80710506

16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142

@ j.melendrez@hotmail.com

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

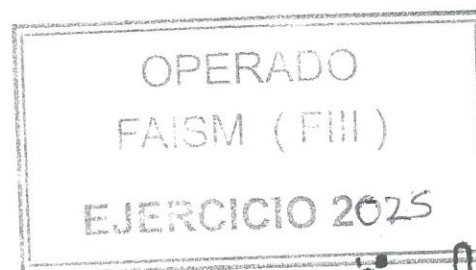
NOCHISTLAN, ZAC. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Por este conducto informo a usted que conozco perfectamente el lugar donde se construirá la obra "CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC."

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ANGELICA RUANO ÁVILA



Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
-------------	--------	----------	-----------	-------

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

PRELIMINARES

TRAZO Y NIVELACION CON APARATO INCLUYE: TOPOGRAFO Y CADENERO, OPERADOR ML 93.00 25.58 2,378.94

TERRACERIAS

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C EN CEPA, HASA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS. INCLYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS m3 112.35 623.69 70,071.57

CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPESOR EN CEPA PARA TENDIDO DE TUBERIAS, INCLUYE: MATERIAL,MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS M3 13.23 304.41 4,027.34

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL TIPO C, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA m3 1.00 120.27 120.27

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONSIDERAN (1 KM). m3/km 1.00 11.23 11.23

Total de TERRACERIAS

74,230.41

MATERIALES

TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO RD-25 DE 8" DE DIAMETRO, JUNTA HERMETICA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTAALCION, MANO DE OBRA,PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA ML 93.00 395.01 36,735.93

COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" EN TRAMOS DE 6 MTS. NORMA CEMENTAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESRI PARA LA CORRECTA EJECUION DEL P.U.O.T ML 96.00 100.41 9,639.36

Total de MATERIALES

46,375.29

CODO DE 45° PVC SANITARIO CEMENTAR (HH)6" INCLUYE: PIEZA MATERIALES,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE P.U.O.T 12.00 59.10 709.20

COLOCACION DE SILLETA SERE 25 DE 8" A 6" PIEZA. INCLUYE: PIEZA MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T. 12.00 100.41 1,204.92

TAPON PVC SANITARIO 6" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T. 9.00 305.38 2,748.42

REDUCCION PVC SANITARIO CEMENTAR 6"X4" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T. 3.00 315.25 945.75

REGISTRO DE 40X40X60CM. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 8X14X37 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO PULIDO EN INTERIOR, SOBRE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 Y CADENA DE SECCION 10X12 CM DE CONCRETO 100 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL, INCLUYE: TAPA DE NEOPRENO, EXCAVACION, MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA. PIEZA 1.00 4,137.64 4,137.64

RELLENOS LINEA PRINCIPAL

RELLENO PARA COSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (m3

1.00 4,137.64 4,137.64

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0042

26.46 318.38 8,424.33

Angélica Ruano Avila

Angélica Ruano Avila
RUA880710506
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914

CEL. 346 101 2142

@ j_melendrez@hotmail.com

Presupuesto				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
TEPETATE). COMPACTADO CON PISON DE MADERA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL CON CARRETILLA				
RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	m3	72.66	103.65	7,531.21
Total de RELLENOS LINEA PRINCIPAL				15,955.54
OBRAS CONEXAS				
POZO DE VISITA PARA BROCLA DE 0.90X1.40 MTS DE PROFUNDIDAD, CON MURO DE TABIQUE ROJO DE 8X14X37 CM DE ESPESOR COLOCADO A TIZON DESPLANTADO DOBLE FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO 1:4 SIN EXCAVACION,	pieza	3.00	9,365.80	28,097.40
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL CON TAPA DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PIEZA	3.00	2,738.67	8,216.01
Total de CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS				184,999.52
Subtotal de Presupuesto				184,999.52
			IVA	29,599.92
			Total	214,599.44



0043



Angélica Ruano Avila
RUPA880710506
16 de Septiembre 166
Centro Localidad Daniel Camarena
Nochistlán de Mejía, Zac.
México C.P.99914



CEL. 346 101 2142

@ j.melendrez@hotmail.com



ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCION.

MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

CONTRATO # NOCHIS/FONDOIII/2025/21

PARA DAR ATENCION AL ARTICULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y DE ACUERDO A LOS MONTOS SEÑALADOS ESPECIFICAMENTE EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LOS MISMOS , EL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN; : **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS** EL ESQUEMA DE ADJUDICACION DIRECTA A LA C.MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, SIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA MAS FACTIBLE PARA EL MUNICIPIO Y LOS INTERESES DEL MISMO.

SE EXTIENDE LAS PRESENTE DE LA PARTE NORMATIVA PARA LOS USOS Y FINES LEGALES , EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN ZACATECAS 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.



DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024-2027

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0044

CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIII/2025/21
R.F.C.MNM850101AC3

DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; , A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES , PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO** , Y POR LA OTRA: C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

Manuel Jimenez

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO III.

1.2.-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

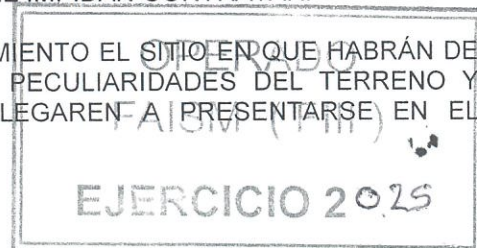
1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.



0045

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE LA PILA AZUL No. 09 FRACC. COLINAS DEL ACUEDUCTO NOCHISTLAN ZAC. CP 99900., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: ROFM850819917.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN **CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN EN COMUNIDAD LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 43 FRACCIÓN III " DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. ", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA .

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE **\$202,999.71 (DOSCIENTOS DOS MIL NEVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 128 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE

EJERCICIO 2025

0046

EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

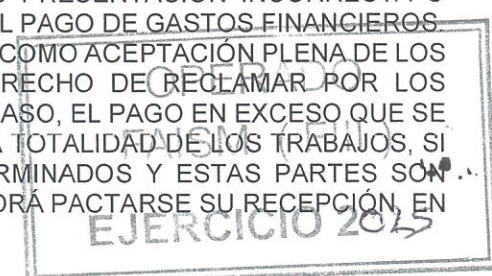
QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

SEXTA: ANTICIPOS.- SIN ANTICIPO

SEPTIMA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “EL MUNICIPIO” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. “EL CONTRATISTA” SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE “EL MUNICIPIO” TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI A JUICIO DE “EL MUNICIPIO” EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN

Manuel Quintanilla



0047

ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS. TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD. SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA". TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

NOVENA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESENTAR EN LA BREVEDAD POSIBLE, LAS PÓLIZAS DE FIANZAS POR EL 10% DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS, SEGÚN EL ARTÍCULO 48 Y 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS-YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

EJERCICIO 2025

0043

Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVE, RESERVÁNDOSE "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. "EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL CONTRATISTA" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN -CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA A LA CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- "EL MUNICIPIO" TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. "EL MUNICIPIO" APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE "EL MUNICIPIO" COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

FAISM (FII) 0043
EJERCICIO 2025

DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL DÍA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

"EL CONTRATISTA"

Ma. Mercedes R. f.
MA MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

EL MUNICIPIO"

POR SINDICATURA


LIC.MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Manuel Jimenez
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL OPERADO


ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.





CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

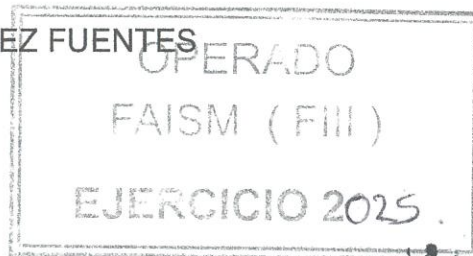
NOCHISTLAN, ZAC. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

POR MEDIO DEL PRESENTÉ ME DIRIJO A USTED PARA
MANIFESTARE MI DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR
INVITACIÓN RELATIVO A LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE
SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD
DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA, ZAC."**

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA INVITACIÓN A DICHO
CONCURSO Y AL MISMO TIEMPO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES



0051



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA.
PRESENTE.

NOCHISTLAN, ZAC. A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

POR MEDIO DEL PRESENTÉ ME DIRIJO A USTED PARA
MANIFESTARE QUE CONOZCO PERFECTAMENTE EL SITIO DONDE SE
REALIZARAN LOS TRABAJOS DE LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE
DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA
COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA,
ZAC."**

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO LA INVITACIÓN A DICHO
CONCURSO Y AL MISMO TIEMPO LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

MA. MERCEDES RODRÍGUEZ FUENTES



0052



CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



Presupuesto				
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total

CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PRELIMINARES

TRAZO Y NIVELACION CON APARATO INCLUYE: TOPOGRAFO Y CADENERO, OPERADOR	ML	93.00	23.39	2,175.27
--	----	-------	-------	----------

TERRACERIAS

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C EN CEPAS, HASA UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS. INCLYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	m3	112.35	570.35	64,078.82
--	----	--------	--------	-----------

CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPESOR EN CEPAS PARA TENDIDO DE TUBERIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS	M3	13.23	301.97	3,995.06
--	----	-------	--------	----------

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL TIPO C, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA	m3	1.00	109.99	109.99
--	----	------	--------	--------

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONSIDERAN (1 KM).	m3/km	1.00	10.26	10.26
---	-------	------	-------	-------

Total de TERRACERIAS

68,194.13

MATERIALES

TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO RD-25 DE 8" DE DIAMETRO, JUNTA HERMETICA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTALACION, MANO DE OBRA, PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA	ML	93.00	390.71	36,336.03
---	----	-------	--------	-----------

COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" EN TRAMOS DE 6 MTS. NORMA CEMENTAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	ML	96.00	91.81	8,813.76
--	----	-------	-------	----------

Total de MATERIALES

45,149.79

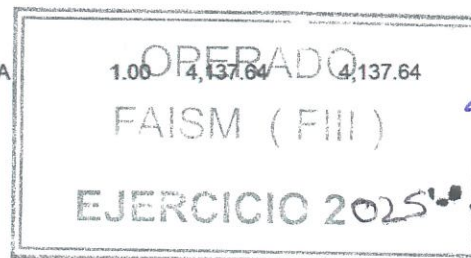
CODO DE 45° PVC SANITARIO CEMENTAR (HH)6" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE P.U.O.T	PIEZA	12.00	54.05	648.60
---	-------	-------	-------	--------

COLOCACION DE SILLETA SERIE 25 DE 8" A 6" PIEZA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PIEZA	12.00	91.81	1,101.72
--	-------	-------	-------	----------

TAPON PVC SANITARIO 6" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PIEZA	9.00	296.96	2,672.64
--	-------	------	--------	----------

REDUCCION PVC SANITARIO CEMENTAR 6"x4" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	PIEZA	3.00	311.87	935.61
--	-------	------	--------	--------

REGISTRO DE 40X40X60CM. DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 8X14X37 CMS. JUNTEADO CON MEZCLA CEMENTO ARENA 1: 5 ACABADO PULIDO EN INTERIOR, SOBRE BASE DE PLANTILLA DE CONCRETO DE 5 Y CADENA DE SECCION 10X12 CM DE CONCRETO 100 KG/CM2 AGREGADO DE 20 MM, CEMENTO NORMAL, INCLUYE: TAPA DE NEOPRENO,	PIEZA	1.00	4,137.64	4,137.64
---	-------	------	----------	----------



0053



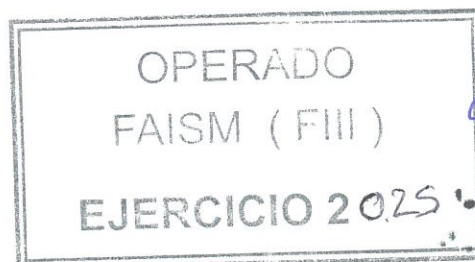
CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



Presupuesto

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
EXCAVACION, MATERIALES MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.				
RELLENOS LINEA PRINCIPAL				
RELLENO PARA ACOSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE). COMPACTADO CON PISON DE MADERA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL CON CARRETILLA	m3	26.46	312.41	8,266.37
RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION	m3	72.66	94.92	6,896.89
Total de RELLENOS LINEA PRINCIPAL				15,163.26
OBRAS CONEXAS				
POZO DE VISITA PARA BROCAL DE 0.90X1.40 MTS DE PROFUNDIDAD, CON MURO DE TABIQUE ROJO DE 8X14X37 CM DE ESPESOR COLOCADO A TIZON DESPLANTADO DOBLE FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO 1:4 SIN EXCAVACION,	pieza	3.00	8,902.07	26,706.21
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL CON TAPA DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION	PIEZA	3.00	2,704.96	8,114.88
Total de CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.				174,999.75
Subtotal de Presupuesto				174,999.75
			IVA	27,999.96
			Total	202,999.71



0054

Plata Azul No. 9 Frac. Colinas del Acueducto

Tel (346) 7000108

Nochistlán, Zac. C.P. 99900

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

Nochistlán, Zac. C.P. 99900
email: luisda_ra@yahoo.com.mx
email: luisda_ra@yahoo.com.mx

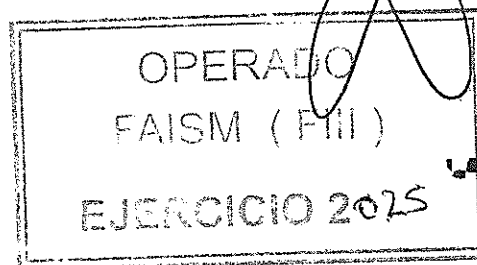
Análisis de Precio Unitario
Descripción

TRAZO Y NIVELACION CON APARATO INCLUYE: TOPOGRAFO Y CADENERO, OPERADOR	Unidad : ML Cantidad : 93.00 Precio U. : 23.39 Total : 2,175.27
---	--

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	Mano de Obra					
	+ MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.01640	1,097.68	18.00
	Total de Mano de Obra					18.00
	Herramienta					
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	18.00	0.54
	Total de Herramienta					0.54

Costo Directo	18.54
Indirectos (8.21%)	1.52
Indirectos de Campo (4.17%)	0.77
Subtotal	20.83
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	20.83
Utilidad (12.28%)	2.56
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	23.39

** VEINTITRES PESOS 39/100 M.N. **



0055

Análisis de Precio Unitario

Descripción

EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO C EN CEPA, HASA
UNA PROFUNDIDAD DE 0 A -2.00 MTS. INCLYE: MANO DE OBRA, EQUIPO Y
HERRAMIENTAS

Unidad : m3
Cantidad : 112.35
Precio U. : 570.35
Total : 64,078.82

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
	Mano de Obra + MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.03279	1,097.68	35.99
	Total de Mano de Obra					35.99
	Herramienta FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	35.99	1.08
	Total de Herramienta					1.08
	Equipo F AMAPE-034	Retroexcavadora 446 D, de 110 hora hp, capacidad 8.9 ton		0.38257	1,084.62	414.94
	Total de Equipo					414.94

Costo Directo	452.01
Indirectos (8.21%)	37.11
Indirectos de Campo (4.17%)	18.85
Subtotal	507.97
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	507.97
Utilidad (12.28%)	62.38
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	570.35

**** QUINIENTOS SETENTA PESOS 35/100 M.N. ****



0056

Análisis de Precio Unitario
Descripción

CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPESOR EN CEPA PARA TENDIDO DE TUBERIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS	Unidad : M3 Cantidad : 13.23 Precio U. : 301.97 Total : 3,995.06
---	---

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	AGRE-006	Tepetate	m3	1.09305	200.00	218.61
	AGRE-016	Agua potable.	m3	0.01762	3.00	0.05
Total de Materiales						218.66
Mano de Obra						
	+ MOCU-002	Cuadrilla No 2 (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	0.01114	1,800.19	20.05
Total de Mano de Obra						20.05
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	20.05	0.60
Total de Herramienta						0.60

Costo Directo	239.31
Indirectos (8.21%)	19.65
Indirectos de Campo (4.17%)	9.98
Subtotal	268.94
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	268.94
Utilidad (12.28%)	33.03
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	301.97

** TRESCIENTOS UN PESOS 97/100 M.N. **



0057

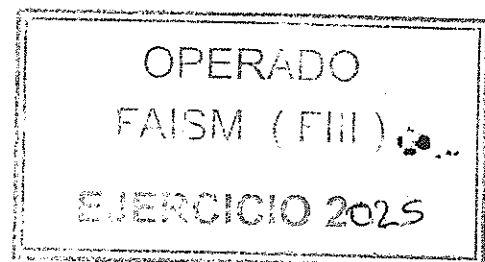
Análisis de Precio Unitario					
Descripción					

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL TIPO C, PRIMER KILOMETRO, SOBRE CAMINO DE TERRACERIA, CARGA CON MAQUINA				Unidad :	m3
				Cantidad :	1.00
				Precio U. :	109.99
				Total :	109.99

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo						
F	AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.16395	531.68	87.17
Total de Equipo						87.17

Costo Directo	87.17
Indirectos (8.21%)	7.16
Indirectos de Campo (4.17%)	3.63
Subtotal	97.96
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	97.96
Utilidad (12.28%)	12.03
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	109.99

** CIENTO NUEVE PESOS 99/100 M.N. **



0058

Análisis de Precio Unitario
Descripción

ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7 M3 DE MATERIAL NO UTILIZABLE, KILOMETROS SUBSECUENTES, SE CONSIDERAN (1 KM).	Unidad : m3/km
	Cantidad : 1.00
	Precio U. : 10.26
	Total : 10.26

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Equipo					
F AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.01530	531.68	8.13
Total de Equipo					8.13

Costo Directo	8.13
Indirectos (8.21%)	0.67
Indirectos de Campo (4.17%)	0.34
Subtotal	9.14
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	9.14
Utilidad (12.28%)	1.12
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	10.26

** DIEZ PESOS 26/100 M.N. **



0053

Análisis de Precio Unitario

Descripción

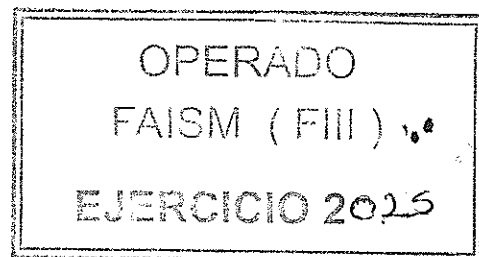
TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO RD-25 DE 8" DE DIAMETRO, JUNTA HERMETICA, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, INSTAALCION, MANO DE OBRA,PRUEBAS, EQUIPO Y HERRAMIENTA

Unidad :	ML
Cantidad :	93.00
Precio U. :	390.71
Total :	36,336.03

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	CMC-00233	TUBO PVC SANITARIO SERIE 25 DE 8"	ML	1.09305	250.00	273.26
Total de Materiales						273.26
Mano de Obra						
	+ MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1.00 de Plomero + 1.00 Ayudante plomero)	jor	0.02786	1,306.23	36.39
Total de Mano de Obra						36.39

Costo Directo	309.65
Indirectos (8.21%)	25.42
Indirectos de Campo (4.17%)	12.91
Subtotal	347.98
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	347.98
Utilidad (12.28%)	42.73
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	390.71

**** TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 71/100 M.N. ****



0060

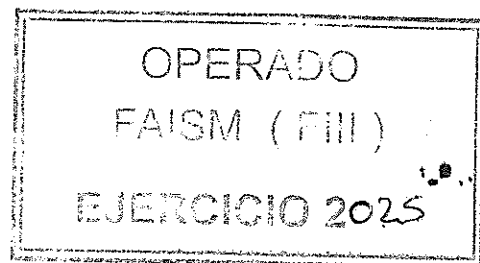
Análisis de Precio Unitario
Descripción

COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" EN TRAMOS DE 6 MTS. NORMA CEMENTAR INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE CORTE Y TODO LO NECESARI PARA LA CORRECTA EJECUION DEL P.U.O.T	Unidad : ML	
	Cantidad :	96.00
	Precio U. :	91.81
	Total :	8,813.76

C Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales					
MSPV-022	Tubo de PVC de 6" de diámetro,	ml	0.00000	80.00	0.00
CODO-45	CODO 45°	PIEZA	0.00000	57.00	0.00
Total de Materiales					0.00
Mano de Obra					
+ MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1.00 de Plomero + 1.00 Ayudante plomero)	jor	0.05571	1,306.23	72.77
Total de Mano de Obra					72.77

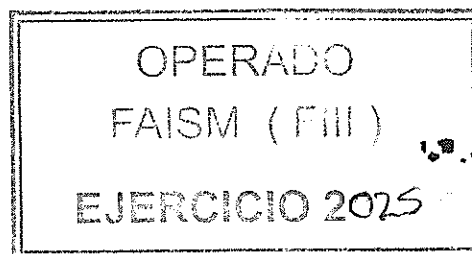
Costo Directo	72.77
Indirectos (8.21%)	5.97
Indirectos de Campo (4.17%)	3.03
Subtotal	81.77
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	81.77
Utilidad (12.28%)	10.04
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
Precio Unitario	91.81

** NOVENTA Y UN PESOS 81/100 M.N. **



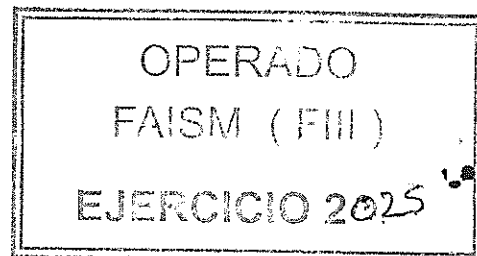
0061

Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
CODO DE 45° PVC SANITARIO CEMENTAR (HH)6" INCLUYE: MATERIALES,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DE P.U.O.T				Unidad :	PIEZA	
				Cantidad :	12.00	
				Precio U. :	54.05	
				Total :	648.60	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	MSPV-045	Codo de PVC de 45° x 4",	pieza	0.00000	60.00	0.00
Total de Materiales						0.00
Mano de Obra						
	+ MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1.00 de Plomero + 1.00 Ayudante plomero)	jor	0.03279	1,306.23	42.83
Total de Mano de Obra						42.83
					Costo Directo	42.83
					Indirectos (8.21%)	3.52
					Indirectos de Campo (4.17%)	1.79
					Subtotal	48.14
					Financiamiento (0.00%)	0.00
					Subtotal	48.14
					Utilidad (12.28%)	5.91
					Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
					Precio Unitario	54.05
** CINCUENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N. **						



0062

Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
COLOCACION DE SILLETA SERE 25 DE 8" A 6" PIEZA. INCLUYE: MATERIAL, MANC DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.				Unidad :	PIEZA	
				Cantidad :	12.00	
				Precio U. :	91.81	
				Total :	1,101.72	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	MPPL-3399	Silleta - Pvc Alcant. - Camp/Emp (H) 8 X 4"	pieza	0.00000	212.00	0.00
Total de Materiales						0.00
Mano de Obra						
+	MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1.00 de Plomero + 1.00 Ayudante plomero)	jor	0.05571	1,306.23	72.77
Total de Mano de Obra						72.77
					Costo Directo	72.77
					Indirectos (8.21%)	5.97
					Indirectos de Campo (4.17%)	3.03
					Subtotal	81.77
					Financiamiento (0.00%)	0.00
					Subtotal	81.77
					Utilidad (12.28%)	10.04
					Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
					Precio Unitario	91.81
** NOVENTA Y UN PESOS 81/100 M.N. **						



0063

Análisis de Precio Unitario					
Descripción					

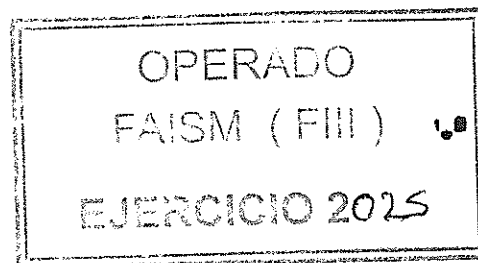
TAPON PVC SANITARIO 6" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.				Unidad :	PIEZA
				Cantidad :	9.00
				Precio U. :	296.96
				Total :	2,672.64

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	TAP-6	TAPON DE 6"	PIEZA	1.09305	150.00	163.96
Total de Materiales						163.96
Mano de Obra						
	+ MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1.00 de Plomero + 1.00 Ayudante plomero)	jor	0.05465	1,306.23	71.39
Total de Mano de Obra						71.39

Costo Directo	235.35
Indirectos (8.21%)	19.32
Indirectos de Campo (4.17%)	9.81
Subtotal	264.48
Financiamiento (0.00%)	0.00
Subtotal	264.48
Utilidad (12.28%)	32.48
Cargos Adicionales (0.00%)	0.00

Precio Unitario	296.96
-----------------	--------

** DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N. **



0064

Análisis de Precio Unitario	
Descripción	

REDUCCION PVC SANITARIO CEMENTAR 6"X4" INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL P.U.O.T.	Unidad : PIEZA
	Cantidad : 3.00
	Precio U. : 311.87
	Total : 935.61

C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
---	-------	-------------	--------	----------	-----------	-------

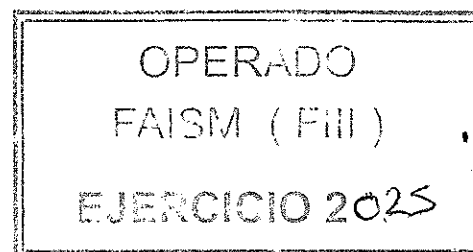
Total de Mano de Obra	28.55
------------------------------	--------------

Precio Unitario	311.87
-----------------	--------

OPERADO
FAISM (FIH)
EJERCICIO 2025

0065

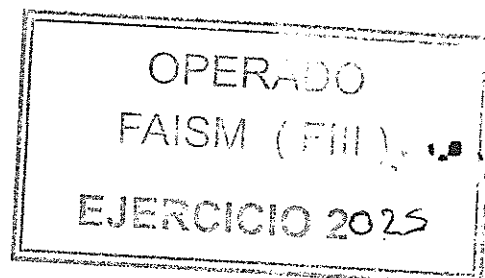
Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
RELLENO PARA COSTILLADO DE TUBERIA CON MATERIAL DE BANCO (TEPETATE)				Unidad :	m3	
. COMPACTADO CON PISON DE MADERA, INCLUYE: ACARREO DE MATERIAL CON				Cantidad :	26.46	
CARRETILLA				Precio U. :	312.41	
				Total :	8,266.37	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	AGRE-016	Agua potable.	m3	0.06462	3.00	0.19
	TEP-1	TEPETATE	m3	1.09305	180.00	196.75
Total de Materiales						196.94
Mano de Obra						
+	MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1.00 Peón)	jor.	0.04372	1,097.68	47.99
Total de Mano de Obra						47.99
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	47.99	1.44
Total de Herramienta						1.44
Equipo						
F	AMAIN-014	Compactador de placa marca hora Dynapac modelo CM13 cap. 5400 VPM		0.01093	111.48	1.22
Total de Equipo						1.22
					Costo Directo	247.59
					Indirectos (8.21%)	20.33
					Indirectos de Campo (4.17%)	10.32
					Subtotal	278.24
					Financiamiento (0.00%)	0.00
					Subtotal	278.24
					Utilidad (12.28%)	34.17
					Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
					Precio Unitario	312.41
** TRESCIENTOS DOCE PESOS 41/100 M.N. **						



0066

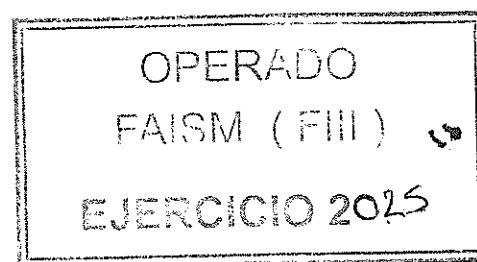
Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
POZO DE VISITA PARA BROCLA DE 0.90X1.40 MTS DE PROFUNDIDAD, CON MURO DE TABIQUE ROJO DE 8X14X37 CM DE ESPESOR COLOCADO A TIZON DESPLANTADO DOBLE FIRME DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO 1:4 SIN EXCAVACION,				Unidad :	pieza	
				Cantidad :	3.00	
				Precio U. :	8,902.07	
				Total :	26,706.21	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	PRMA-002	Tabique rojo recocido 8 x 14 x 38 cms.	pieza	327.91798	9.00	2,951.26
	ACEP-007	Escalón sencillo para pozo de visita, peso 2.4 kg/pza	pieza	1.76187	100.00	176.19
Total de Materiales						3,127.45
Mano de Obra						
+	MOCU-005	Cuadrilla; Albañilería. (1.00 Albañil + 1.00 Peón)	jor	1.96751	1,728.66	3,401.16
Total de Mano de Obra						3,401.16
Herramienta						
	FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.03000	3,401.16	102.03
Total de Herramienta						102.03
Auxiliares						
+	PHCO-003	Hechura de concreto f'c= 150 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1saco trompo, bajas resistencias.	m3	0.12648	2,100.06	265.62
+	PACE-004	Preliminar de acero de refuerzo 1/2".	kg	2.16320	32.38	70.04
+	PMEZ-029	Mezcla cemento arena 1:4	m3	0.04132	2,147.51	88.74
Total de Auxiliares						424.40
					Costo Directo	7,055.04
					Indirectos (8.21%)	579.22
					Indirectos de Campo (4.17%)	294.20
					Subtotal	7,928.46
					Financiamiento (0.00%)	0.00
					Subtotal	7,928.46
					Utilidad (12.28%)	973.61
					Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
					Precio Unitario	8,902.07

**** OCHO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N. ****



0069

Análisis de Precio Unitario						
Descripción						
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL CON TAPA DE CONCRETO PARA POZO DE VISITA, INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION				Unidad :	PIEZA	
				Cantidad :	3.00	
				Precio U. :	2,704.96	
				Total :	8,114.88	
C	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total
Materiales						
	VIBR-159	Brocal de concreto para pozo de visita con tapa	pieza	1.09305	1,700.00	1,858.19
Total de Materiales						1,858.19
Mano de Obra						
	+ MOCU-010	Cuadrilla No 10 (1.00 de Plomero + 1.00 Ayudante plomero)	jor	0.21860	1,306.23	285.54
Total de Mano de Obra						285.54
					Costo Directo	2,143.73
					Indirectos (8.21%)	176.00
					Indirectos de Campo (4.17%)	89.39
					Subtotal	2,409.12
					Financiamiento (0.00%)	0.00
					Subtotal	2,409.12
					Utilidad (12.28%)	295.84
					Cargos Adicionales (0.00%)	0.00
					Precio Unitario	2,704.96
** DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 96/100 M.N. **						



0070

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



Cálculo de Indirectos				
Descripción	Importe / Periodo Oficina Central	Importe Anual Oficina Central	Importe / Periodo Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				5,350.00
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES				5,350.00
Personal Directivo		120,000.00		0.00
Personal Técnico		146,400.00		5,350.00
Personal Administrativo		105,600.00		0.00
Personal de Tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas Patronales	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestaciones que obliga la ley	0.00	0.00	0.00	0.00
Pasajes y Viáticos				
Consultores y Asesores	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	0.00	372,000.00	0.00	5,350.00
DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				0.00
Edificios y Locales	0.00	0.00	0.00	0.00
Locales de Mantenimiento y Guarda	0.00	0.00	0.00	0.00
Instalaciones Generales	0.00	0.00	0.00	0.00
Bodegas	5,000.00	60,000.00	0.00	0.00
Muebles y Enseres	0.00	0.00	0.00	0.00
Depreciación o Renta y Operación de Vehículos	0.00	0.00	0.00	0.00
Carbamentos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS		60,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS				
Consultores, Asesores, Servicios y Laboratorios	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio e Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE SERVICIOS		0.00		0.00

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0071

CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



RESUMEN

Descripción	Cálculo de Indirectos			
	Importe / Período Oficina Central	Importe Anual Oficina Central	Importe / Período Oficina Obra	Importe Total Oficina Obra
FLETES Y ACARREOS				
De campamentos	0.00	0.00	0.00	0.00
De Equipo de Construcción	0.00	0.00	0.00	0.00
De Plantas y Elementos para Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
De Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE FLETES Y ACARREOS	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE OFICINA				
Papelaría y Útiles de Escritorio	0.00	0.00	0.00	0.00
Cómodos, Teléfonos, Telégrafos, Radio	0.00	0.00	0.00	0.00
Situación de Fondos	0.00	0.00	0.00	0.00
Copias y Duplicados	0.00	0.00	0.00	0.00
Luz, Gas y Otros Consumos	750.00	9,000.00	0.00	0.00
Gastos de Concursos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS DE OFICINA	0.00	9,000.00	0.00	0.00
TRABAJO PREVIOS AUXILIARES				
Construcción y Conservación de Caminos de Acceso	0.00	0.00	0.00	0.00
Montajes y Desmantelamiento de Equipo	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE TRABAJOS PREVIOS AUXILIARES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEGUROS Y FIANZAS				
Pólizas por Seguros	0.00	0.00	0.00	0.00
Pólizas por Fianzas	5,000.00	60,000.00	0.00	0.00
TOTAL DE SEGUROS Y FIANZAS	5,000.00	60,000.00	0.00	0.00

OPERADO
FAISM (FIIL)
EJERCICIO 2025

0072



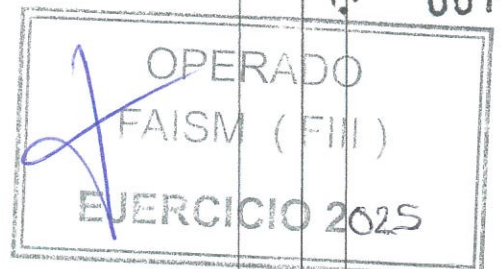
CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"



PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL

PROGRAMA DE OBRA					
Descripción	Inicia	Duración	Termina	2025 Sep	Oct
CONSTRUCCION DE LINEA DE DREAJE SANIT/					
PRELIMINARES					
TRAZO Y NIVELACION CON APARATO INCLUYE	15/Sep/2025	1c	15/Sep/2025	☐	
TERRACERIAS					
EXCAVACION POR MEDIOS MECANICOS EN	15/Sep/2025	8c	22/Sep/2025	☐	
CAMA DE TEPETATE DE 0.10 MTS DE ESPES	22/Sep/2025	2c	23/Sep/2025	☐	
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7	23/Sep/2025	2c	24/Sep/2025	☐	
ACARREO SOBRE CAMION DE VOLTEO DE 7	23/Sep/2025	2c	24/Sep/2025	☐	
MATERIALES					
TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO RD-25 D	24/Sep/2025	5c	28/Sep/2025	☐	
TUBO DE PVC SANITARIO DE 6" EN TRAMOS	28/Sep/2025	4c	01/Oct/2025	☐	
CODO DE 45° PVC SANITARIO CEMENTAR (HH	01/Oct/2025	3c	03/Oct/2025	☐	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SILETA SER	03/Oct/2025	4c	06/Oct/2025	☐	
RELLENOS LINEA PRINCIPAL					
RELLENO PARA COSTILLADO DE TUBERIA C	06/Oct/2025	4c	09/Oct/2025	☐	
RELLENO EN ZANJAS A VOLTEO CON MATEF	09/Oct/2025	3c	11/Oct/2025	☐	
OBRAS CONEXAS					
POZO DE VISITA PARA BROCLA DE 0.90X1.40 P	11/Oct/2025	4c	14/Oct/2025	☐	
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL CON	14/Oct/2025	2c	15/Oct/2025	☐	

0074





CONSTRUCCIONES "RAMIREZ"

PLANOS, AVALUOS, PERITAJES, MEDICION DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

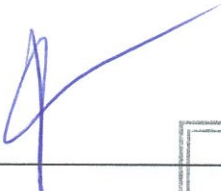
PRESENTE

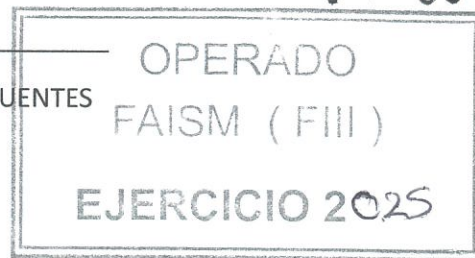
ASUNTO: RENUNCIA DE ANTICIPO

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 15 DE OCTUBRE DEL 2025

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DERIVADO DE LA INVITACION A PARTICIPAR EN LA OBRA: "**CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA DE MINERO ROQUE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS**" Y REPRESENTADA POR LA C. MA. MERCEDEZ RODRIGUEZ FUENTES. Y BAJO PROTESTA ES DECIR VERDAD QUE RENUNCIO AL ANTICIPO DE LA OBRA ANTES MENSIONADA,

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED NO SIN ANTES ENVIARLE UN AFECTUOSO SALUDO, DESEANDO LE ÉXITO Y PROSPERIDAD.


C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES



Aserta.

ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V.

RFC: AAS9207314T7
Avenida Periférico Sur Número 4829,
Interior Piso 9
Col. Parque del Pedregal
México 14010, Alcaldía Tlalpan, Ciudad
de México
Teléfono: (55) 5447-3900

Fianza Número:

3731-05020-7

Código de Seguridad:

cYlYspu

Folio:

3773645

Monto de la fianza:

\$20,299.97

Monto de este movimiento:

\$20,299.97

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar y Fecha de Expedición: Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2025

Moneda: MXN

Movimiento: Emisión

Vigencia: De conformidad con el texto de la póliza de fianza.

Fiado: MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

Aseguradora ASERTA, S.A. DE C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los Artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora:

Ante EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC.

ANTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

PARA GARANTIZAR POR MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES, **EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO** DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. NOCHIS/FONDOIII/2025/21, ASI COMO LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS CON UN IMPORTE TOTAL DE \$202,999.71 (DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.), RELATIVO A: CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA ESTANCIA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA LA RECEPCIÓN FORMAL Y A SATISFACCIÓN DE EL CONTRATISTA DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y CONTINUARÁ VIGENTE EN TODOS LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: A) PARA EL CASO DE 'EL CONTRATISTA' SE LE OTORGUEN PRORROGAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, B) AUN Y CUANDO PARTE DE LOS TRABAJOS SEAN SUBCONTRATADOS POR EL MISMO, C) DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL CASO DE PRORROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA Y AL EFECTO ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., PAGARA EN TÉRMINOS DE LEY HASTA LA CANTIDAD YA MENCIONADA DE \$20,299.97 (VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), ASEGURADORA ASERTA S.A. DE C.V., ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282, 283 Y 291 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

=FIN DE TEXTO=

PARA VALIDAR LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESA A www.aserta.com.mx

CLAUSULAS IMPORTANTES AL FINAL DE ESTA PÓLIZA

Esta fianza es nula para garantizar operaciones de crédito aun cuando el texto de la misma diga lo contrario. De conformidad con el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas LA ASEGURADORA podrá usar equipos y medios electrónicos, y el uso de los medios de identificación en sustitución de la firma autógrafa producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio. Con la aceptación de esta póliza, el beneficiario manifiesta expresamente su consentimiento para que ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., emita las fianzas y los documentos modificatorios a su favor, indistintamente en forma escrita o a través de medios electrónicos. Esta fianza es la impresión de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio respecto a la Firma Electrónica Avanzada. Con la aceptación de esta póliza y con el fin de establecer que la fianza electrónica proviene de LA ASEGURADORA, se acuerda en los términos del artículo 90 bis del Código de Comercio, como procedimiento de identificación y validación de la misma, la obtención del certificado de autenticidad disponible en la página de Internet www.aserta.com.mx, para todos los efectos legales. Forma parte de esta póliza el anexo: "NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA".

GABRIEL HUIDOBRO GUZMAN

LÍNEA DE VALIDACIÓN

A15B QJM2 225

OPERADO

EJERCICIO 2025

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA PÓLIZA DE FIANZA

- 1.- En toda póliza otorgada por la ASEGURADORA, sus derechos y obligaciones se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en adelante (LISF), en lo no previsto por la LISF, se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal. (Art. 183 LISF); la póliza será numerada al igual que sus endosos debiendo contener, en su caso, indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en adelante SHCP y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en adelante CNSF (Art. 166 LISF).
- 2.- En caso de PERDIDA O EXTRAVÍO DE LA PÓLIZA DE FIANZA al ejercitarse su derecho de reclamación de la fianza, deberá comprobar por escrito que la póliza fue otorgada, solicitando a la ASEGURADORA un duplicado de la póliza emitida a su favor. (Art. 166 LISF).
- 3.- Se PRESUME LA EXTINCIÓN de obligación como fiadora cuando se hace la devolución de una póliza a la ASEGURADORA, salvo prueba en contrario. (Art. 166 LISF).
- 4.- Las fianzas y los contratos, que en relación a la póliza de fianza se otorguen o se celebren, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como BENEFICIARIAS, SOLICITANTES, FIADAS, CONTRAFIADORAS u OBLIGADAS SOLIDARIAS, salvo de la garantía hipotecaria. (Art. 32 LISF).
- 5.- La fianza suscrita en este folio será nula y sin efectos legales, si se garantizan operaciones de crédito, aun cuando en el texto de la misma se señale lo contrario, esta póliza no garantiza el pago de títulos de crédito, como letras de cambio y pagarés, ni el pago de préstamos que deban solventarse en dinero. Esta fianza no surtirá efectos, si se garantizan préstamos de dinero, multos, financiamientos en numerario o en especie, reestructuras de adeudos, renegociación de pasivos y cualquier otra operación no autorizada por la SHCP.
- 6.- La ASEGURADORA no goza de los beneficios de orden y excusión y deberá ser requerida en los términos que establece la LISF. (Art. 178 LISF).
- 7.- La obligación de la ASEGURADORA se extinguirá en los siguientes casos: 7.1 Si el BENEFICIARIO concede al FIADO, prórroga o espera para el cumplimiento de la obligación fianzada sin el consentimiento previo y por escrito de la ASEGURADORA (Art. 179 LISF). 7.2 La novación de la obligación principal fianzada extinguirá la fianza, si la ASEGURADORA no da su consentimiento previo y por escrito para esa novación y para garantizar con la fianza la obligación novatoria (Arts. 2220 y 2221 del Código Civil Federal en adelante CCF). 7.3 La quita o pago parcial de la obligación fianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esa causa la obligación principal fianzada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones (Art. 2847 del CCF). La ASEGURADORA tendrá derecho, a oponer todas las excepciones que le sean inherentes a la obligación principal, incluyendo todas las causas de liberación de la fianza. 7.4 Si en la póliza de fianza no se establece plazo de caducidad se estará a lo señalado en el Art. 174 LISF y, caducará el derecho del beneficiario, para reclamar si la fianza no se redama dentro del plazo señalado para tal efecto. 7.5 Prescribirá la obligación de la ASEGURADORA una vez transcurrido el plazo para que prescriba la obligación principal garantizada o el de 3 años, lo que resulte menor (Art. 175 LISF), para interrumpir la prescripción deberá requerirse por escrito a la ASEGURADORA, en los términos del Art. 175 LISF.
- 8.- Para reclamar la fianza: 8.1 Presentar la reclamación directamente y por escrito, en el domicilio de la ASEGURADORA, en alguna de sus sucursales u oficinas de servicios, con la firma del BENEFICIARIO o de su APODERADO o REPRESENTANTE, acreditando la personalidad con que se ostenta y señalando: fecha de reclamación, número de póliza de fianza relacionada con la reclamación que se formula, fecha de expedición de la fianza, monto de la fianza, nombre o denominación del FIADO, nombre o denominación del BENEFICIARIO y en su caso, de su Representante Legal debidamente acreditado, domicilio del BENEFICIARIO para oír y recibir notificaciones, descripción de la obligación garantizada, acompañando copia de la documentación en la que se basó la expedición de la fianza, referencia del contrato o documento fuente (fecha, número, etc.). Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación debiendo acompañar la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe reclamado como suerte principal, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza. (Circular Única de Seguros y Fianzas en adelante CUSF, Disposición 4.2.8, Frac. VIII y Art. 279 primer párrafo Frac. I LISF). 8.2 Si la fianza garantiza obligaciones fiscales federales se apegará al Art. 143, del Código Fiscal de la Federación. 8.3 Las fianzas expedidas ante la Federación, Ciudad de México, Estados o Municipios se hará efectiva a elección del BENEFICIARIO, de acuerdo con el procedimiento señalado en los Arts. 279 o 282 LISF y en su reglamento. 8.4 Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales, no penales, se harán efectivas, a elección del BENEFICIARIO, conforme procedimiento de los Arts. 279 y 280 LISF o por la vía de incidente en el juicio en que se hubieran otorgado. (Código Federal de Procedimientos Civiles, Art. 281 LISF). 8.5 Las Fianzas Judiciales Penales otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se harán efectivas conforme al Art. 282 LISF. Para la presentación del FIADO, se le requerirá personalmente o por correo certificado, con acuse de recibo a la ASEGURADORA en sus oficinas principales o en el domicilio del Apoderado designado para el efecto, procediendo a la aplicación del Art. 291 LISF, en caso de no la presentación del FIADO en el plazo concedido. 8.6 Cuando la ASEGURADORA reciba la reclamación de la fianza, podrá hacerlo del conocimiento del FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los BENEFICIARIOS, con la finalidad de que presenten oportunamente los elementos y documentación necesaria para incurrirse en contra de la reclamación, y que expresen lo que a su derecho convenga. De igual forma, puede denunciar a dichos deudores juicio que en su contra promoviere el BENEFICIARIO para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, si se condenare a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF). 8.7 Una vez integrada la reclamación en los términos de los Arts. 279 o 282 LISF, la ASEGURADORA tendrá un plazo hasta de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al BENEFICIARIO, las razones, causas o motivos de su improcedencia. 8.8 Si la ASEGURADORA no recibe los elementos y documentos citados en el punto 8.6, ésta podrá libremente decidir el pago de la reclamación, estando el FIADO, SOLICITANTE, OBLIGADO SOLIDARIO o CONTRAFIADOR obligado a reembolsar a la ASEGURADORA lo que a ésta le corresponda, sin que pueda oponer a la ASEGURADORA las excepciones que el FIADO tuviera frente a su acreedor, incluyendo la de pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso los Arts. 2832 y 2833 del CCF (Art. 289 LISF). Sin embargo, el FIADO conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la ASEGURADORA. La ASEGURADORA, al ser requerida o demandada podrá denunciar el pleito al deudor principal para que aporte pruebas en contra de la reclamación de la fianza y quede a las resultas del juicio, para el caso de que se llegare a condenar a la ASEGURADORA al pago (Art. 289 LISF y 2823 del CCF).
- 9.- En caso de que la ASEGURADORA rechazara la reclamación o no diera contestación en los plazos establecidos por la ley, el BENEFICIARIO podrá elegir, en la reclamación de su pago, el procedimiento señalado en el Art. 280 LISF o el 50 bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- 10.- OTRAS DISPOSICIONES.- Existe obligación de las oficinas y autoridades dependientes de la

Federación, Ciudad de México, de los Estados o Municipios de proporcionar a la ASEGURADORA los datos sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza. 10.1 La ASEGURADORA se considera de acreditada solvencia Art. 16 párrafo primero LISF y Art. 18 primer párrafo LISF. 10.2 Si la ASEGURADORA no cumple con la obligación garantizada en la póliza dentro de los plazos legales para su cumplimiento, deberá cubrir al acreedor indemnización por mora conforme al Art. 283 LISF. 10.3 Ninguna autoridad podrá fijar mayor importe para las fianzas que otorguen las AFIANZADORAS Y ASEGURADORAS, que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía. La infracción de este precepto será causa de responsabilidad (Art. 18 LISF). Si las obligaciones garantizadas son de hacer o de dar, la ASEGURADORA podrá sustituirse al deudor principal en el cumplimiento de la obligación. En las fianzas en que se garantice el pago de una suma de dinero en parcialidades, la falta de pago de alguna de las parcialidades no da derecho a reclamar la fianza por la totalidad, (Art. 176 LISF). 10.4 El pago de la fianza al BENEFICIARIO, subroga a la ASEGURADORA, por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. La ASEGURADORA podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones si por causas imputables al BENEFICIARIO de la póliza de fianza, el pago es impedido o le resulta imposible la subrogación. (Art. 177 LISF y 2830 y 2845 del CCF).

11.- FIANZA EN MONEDA EXTRANJERA.- Para el caso de fianzas en moneda extranjera, la ASEGURADORA, el BENEFICIARIO, el FIADO y sus OBLIGADOS SOLIDARIOS se someten al Art. 173 LISF y Capítulo 19.2 CUSF. Únicamente se podrán autorizar este tipo de operaciones, cuando se relacionen con el cumplimiento de obligaciones exigibles fuera del país, o que por la naturaleza de dichas obligaciones se justifique que su pago se convenga en moneda extranjera.

RECLAMACION.- Que el pago de la reclamación procedente por fianza expedida en moneda extranjera y que deba realizarse en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de estas, a través de sus oficinas del exterior, en el país donde debió cumplirse la obligación fianzada y en la moneda que se haya establecido en la póliza (Disposición 19.2.3, fracción II CUSF).

PRIMAS.- Las primas relacionadas con la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirán a la ASEGURADORA en la misma moneda de expedición de la póliza, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en Moneda Extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. (Disposición 19.2.3, fracción I CUSF).

CONTROVERSIAS.- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere la presente, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos LISF, de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales (Disposición 19.2.3, fracción III CUSF).

12.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S), y cualesquiera otros coobligados, en su caso, así como tratándose de BENEFICIARIOS PARTICULARES, para efectos de interpretación, cumplimiento y ejecución de esta póliza, se someten de forma expresa a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales o del fuero común de la Ciudad de México, y/o Guadalupe, Jalisco y/o Monterrey, Nuevo León y/o Puebla, Puebla, a elección de la parte actora, renunciando de forma expresa e irrevocable a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en el presente o futuro por concepto de su domicilio o vecindad; aplicándose en todo caso la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su legislación supletoria. Las fianzas otorgadas a favor de la Federación, Ciudad de México, Estados y Municipios, se harán efectivas en los términos del Art. 282 de LISF.

13.- USO DE EQUIPOS, MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O DE CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA.- De conformidad con lo previsto en los Artículos 165 y 214 LISF las partes pactan que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá usar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios, incluyendo la expedición electrónica o digital de sus pólizas de fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, resultado de utilizar la Firma Electrónica sobre una fianza electrónica sustituye a la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio; por tal motivo EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) expresa(n) su consentimiento para que LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, emita las fianzas y los documentos modificatorios, en forma escrita o a través de medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología válida y no podrán objetar el uso de estos medios u oponerse a los mismos, por lo que en la interpretación y cumplimiento de este contrato se sujetan a lo dispuesto por el Título Segundo, Del Comercio Electrónico, Libro Segundo del Código de Comercio Vigente artículos 89 al 114 empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio, pactando al efecto:

I.- Que a través de estos medios se podrán emitir los recibos de cobro de primas, notas de crédito, emisión de pólizas de fianza, endosos y documentos modificatorios que sean solicitados a LA ASEGURADORA, así como, cualquier otro derivado de la prestación del servicio contratado, documentos electrónicos que podrán imprimirse en papel pero será la versión electrónica la que prevalezca si eventualmente existiera alguna diferencia entre ambas.

II.- Con el fin de establecer que la fianza electrónica fue generada por LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, en términos del Artículo 90 Bis del Código de Comercio, las Partes pactan como Medio de Identificación del Usuario y Responsabilidades correspondientes a su uso, la validación de la póliza de fianza, a través de la Constancia de Consulta disponible en el Portal de Internet www.aserta.com.mx para fianzas emitidas por la COMPAÑÍA ASEGURADORA.

Los firmantes declaran conocer el contenido y alcance de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la celebración de actos jurídicos, mediante el uso de medios electrónicos o de cualquier otra tecnología, por lo que están dispuestos a operar a través de los mismos, ya que no les son ajenos.

III.- La Creación, Transmisión, Modificación y Extinción de derechos y obligaciones derivados de las pólizas de fianza electrónicas se soporta mediante una Firma Electrónica generada usando certificados digitales en términos del Título Segundo, del Comercio Electrónico, Capítulo I, De los Mensajes de Datos, Artículos 89 al 99 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados al EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S). De igual forma, los firmantes de este instrumento podrán(n) pactar los medios electrónicos, por los que la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios señalados en la Fracción I de esta cláusula. Asimismo, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando EL(LOS) SOLICITANTE(S) Y/O FIADO(S) Y/O EL(LOS) OBLIGADO(S) SOLIDARIO(S) garantice(n) a satisfacción de la receptora los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

EJERCICIO 2025



CÉDULA DE REGISTRO

C20251240004389

MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES

PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los Artículos 16, 17 y 30, fracción XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas: Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y Título Cuarto de su Reglamento, Título III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Título III de su Reglamento; Artículo 41, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Acuerdo Administrativo mediante el cual se establecen los Lineamientos para el Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 12 de octubre de 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Cédula de Contratista

No. Cédula	DLC/C/42/2025		
Razón Social	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES		
Dirección	PILA AZUL 9 CENTRO	Teléfono	3467133482
Estado	Zacatecas	Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
R.F.C.	ROFM850819917	Capital Contable	\$1,070,255.94

Especialidad

	Porcentaje
Pavimentación.	20
Construcción y rehabilitación de red de distribución	20
Construcción de domo.	20
Mejoramiento de vivienda	20
Construcción de alumbrado público e iluminación exterior, interior, ornamental, espacios urbanos.	20

Los datos registrados para la emisión de la presente cédula están sujetos a verificación y fiscalización por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado. Esta cédula puede ser suspendida o cancelada de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia. La vigencia de esta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación

La vigencia de esta cédula es de 12 meses a partir de la fecha de validación de la información presentada

Zacatecas, Zac. a 22 de enero del 2025

La presente cédula será válida hasta el día 22 de enero del 2026

0073

DIRECCION: ORGANO INTERNO DE CONTROL

PADRON DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO

C. MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
PRESENTE:

Se expide la presente cédula con base en las facultades otorgadas por los artículos 30 fracción XXXV de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas, Título III de la Ley De Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios De Zacatecas.

El siguiente Registro Único de Proveedores y Contratistas del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas; está verificado y cumple con los requisitos que marcan la normativa vigente.

Cédula de Contratista

No. Cédula	Nochistlán/07/2025
Razón Social	MA. MERCEDES RODRIGUEZ FUENTES
Dirección	PILA AZUL NO 9
Teléfono	33467133482
Estado	ZACATECAS
Municipio	NOCHISTLAN DE MEJIA
RFC	ROFM850819917

La Vigencia de la presente cédula es hasta el 31 diciembre de 2025.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.



MAESTRA KARINA GONZALEZ MUÑOZ



0079

